



División de Relaciones Políticas e Institucionales

ISAL N° 24

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 10 al 13 de octubre de 2017

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS.....	5
Semana del 10 al 13 de octubre 2017	5
MARTES 10 DE OCTUBRE.....	5
MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE.....	5
JUEVES 12 DE OCTUBRE.....	5
RESUMEN SENADO	6
Semana del 10 al 13 de octubre 2017	6
SALA.....	6
MARTES 10 DE OCTUBRE (Sesión Especial)	6
MARTES 10 DE OCTUBRE (Sesión Ordinaria).....	6
MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE.....	6
COMISIONES CÁMARA DE DIPUTADOS	7
MARTES 10 DE OCTUBRE.....	7
Comisión Investigadora Isapre Masvida.....	7
Comisión de Educación 1.....	8
Comisión de Educación 2.....	10
Comisión de Defensa Nacional.....	12
Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.....	14
Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.....	16
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	17
Comisión de Economía	19
Comisión de Trabajo y Seguridad Social.....	20
Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización	21
Comisión Derechos Humanos y Pueblos Originarios	24
MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE.....	25
Comisión Investigadora de la utilización de recursos públicos en Codelco	25
Comisión de Educación 1.....	26
Comisión de Educación 2.....	28
Comisión de Minería y Energía.....	34
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	35
Comisión de Seguridad Ciudadana.....	36
Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales	37
Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano.....	38
Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos	40

Comisión Familia y Adulto Mayor.....	42
JUEVES 12 DE OCTUBRE.....	45
Comisión de Deportes y Recreación.....	45
COMISIONES SENADO	47
MARTES 10 DE OCTUBRE.....	47
Comisión Especial Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía	47
Comisión de Hacienda	48
MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE.....	50
Comisión de Economía	50
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.....	51
Comisión de Trabajo y Previsión Social	52
Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.....	54
Comisión de Hacienda	58

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana del 10 al 13 de octubre 2017

SALA

MARTES 10 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (Boletín N°10584-07). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó las normas simples por 98 votos a favor, de manera unánime. En votaciones sucesivas y separadas aprobó las normas de carácter orgánico constitucional y las normas cuya votación separada fue solicitada. Despachado al tercer trámite constitucional en el Senado.

2.-Proyecto de ley que Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (Boletín N°8149-09). Mensaje. Tercer trámite constitucional.

La Sala aprobó las normas simples por 97 votos a favor, de manera unánime. En una votación final aprobó las normas de carácter orgánica constitucional por 98 votos a favor, alcanzando el quorum de 4/7 (68 votos) requeridos para su aprobación. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Despachado a S.E. la Presidenta de la República para efectos de promulgación.

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que Otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno (Boletín N°10625-17).Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular, el proyecto por 91 votos a favor y una abstención. Despachado al segundo trámite constitucional en el Senado.

2.- Proyecto de ley que Modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (Boletín N°10739-07). Moción. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular el proyecto por 93 votos a favor de manera unánime. Despachado al tercer trámite constitucional en el Senado.

JUEVES 12 DE OCTUBRE

1.- Proyecto de ley que Norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (Boletín N°9452-09). Moción. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó, en general y particular el proyecto por 62 votos a favor y dos abstenciones. Despachado al tercer trámite constitucional en el Senado.

RESUMEN SENADO

Semana del 10 al 13 de octubre 2017

SALA

MARTES 10 DE OCTUBRE (Sesión Especial)

1.- Proyecto de ley que Crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N°11281-13). Mensaje. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó todas las enmiendas propuestas por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda por 27 votos a favor de manera unánime, alcanzando el quorum de 4/7 (21 votos) requeridos para su aprobación. Despachado al segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

2.-Proyecto de ley que Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales (Boletín N° 9245-07). Mensaje. Tercer trámite constitucional.

La Sala aprobó las enmiendas propuestas por la Cámara de Diputados por 28 votos a favor, de manera unánime. Concluida su tramitación en el Congreso Nacional. Despachado a S.E. la Presidenta de la República para efectos de promulgación.

MARTES 10 DE OCTUBRE (Sesión Ordinaria)

1.-Proyecto de ley que Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N°9914-11). Moción. Primer trámite constitucional.

La Sala aprobó una serie de enmiendas propuestas al artículo 1° por la Comisión de Salud. Queda pendiente el desarrollo de la discusión y el cierre de la votación para una próxima sesión de Sala.

MIERCOLES 11 DE OCTUBRE

1.-Proyecto de ley que Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (Boletín N°9369-03). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

La Sala aprobó, en 10 votaciones, que se realizaron de forma separada, una serie de normas simples. Asimismo, aprobó la indicación N° 8 del Ejecutivo y el artículo 50 O, alcanzando el quorum de 4/7 (21 votos) requeridos para su aprobación. En una votación final rechazó el párrafo tercero del artículo 51°. Queda pendiente el desarrollo de la discusión y el cierre de la votación de las normas de quorum para una próxima sesión de Sala.

COMISIONES CÁMARA DE DIPUTADOS

MARTES 10 DE OCTUBRE

Comisión Investigadora Isapre Masvida

Parlamentarios Asistentes	Álvarez (presidenta), Espinosa, García, Ojeda, L. Pérez, Rubilar, Vallespín.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Se continuó con el objeto de su mandato.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto fijar las fechas y metodología de trabajo para la elaboración de las conclusiones de la Comisión.

Diputada Álvarez propone que hasta el lunes 16 de octubre se reciban propuestas de conclusiones. De esta manera el martes 17 a las 15 horas se revisarán y se procederá con la votación.

Diputado García propone que Secretaría elabore un informe previo.

Secretaría responde que el informe es sólo un resumen de lo expuesto, son los diputados quienes elaboran sus propias conclusiones. Indica que hay que trabajar con las actas.

Diputado Espinosa señala que son los miembros los que proponen las conclusiones, Secretaría no se pronuncia al respecto. Si cada uno lo hace por separado no se podrá llegar a un informe común. Propone elaborar un documento único.

Diputado García insiste en que Secretaría realice el resumen de las actas.

Secretaría expresa que podría enviar el resumen el viernes 13 o lunes a medio día. Agrega que se pueden enviar las propuestas al mail.

Diputada Álvarez fija el martes 17 hasta las 12 del día para recibir propuestas, para discutir sobre las conclusiones en la sesión de ese día. También fija como fecha tope el día martes 24 para votarlas. Se toma el acuerdo.

Al cumplirse el tiempo destinado a la sesión, esta se levanta.

Acuerdos adoptados

Fijar el martes 17 hasta las 12 del día para recibir propuestas, para discutir sobre las conclusiones en la sesión de ese día. También fijar como fecha tope el día martes 24 para votarlas.

Comisión de Educación 1

Parlamentarios Asistentes	González (Presidente), Bellolio, Girardi, Hoffmann, Macaya (Reemplaza a R. Gutiérrez), Poblete, Provoste, Jackson, Vallejo, Venegas.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Educación, Adriana Delpiano. Jefa División Educación Superior del MINEDUC, Alejandra Contreras. Asesor MINEDUC, Miguel González.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley sobre Universidades del Estado (Boletín N° 11329-04). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación general. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Continuó la votación en particular del proyecto. Se retomó en el artículo 21°.

En el artículo 21°, de la Contraloría Universitaria, se revisó la indicación N° 85 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo y de los diputados Girardi y González para intercalar entre la expresión “autoridades de la Universidad”, y antes de la frase “y de auditar la gestión”, lo siguiente: “que no estén afectos al trámite de Toma de Razón”. En votación, es aprobado por tres votos a favor.

Artículo 22°, Contraloría Universitaria aprobado.

En el artículo 23°, de la dependencia técnica, se revisó la indicación N° 18 del Ejecutivo para suprimir la frase “el artículo 19 de”. Aprobada. Artículo 23°, de la dependencia técnica, aprobado.

Artículo 24°, de la estructura interna de la Contraloría Universitaria y artículo 25° del régimen jurídico de la gestión administrativa y financiera, aprobados.

En el artículo 26° de las normas aplicables a los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se revisó la indicación N° 89 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo y de los diputados Girardi y González para incorporar un inciso segundo del siguiente tenor: “Con todo, la exclusión para formular propuestas o suscribir convenciones, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, prevista en el inciso primero del artículo 4° de la Ley N°19.886, no afectará a las Universidades del Estado cuando actúen como proveedores de bienes y servicios a las entidades indicadas en el inciso segundo del artículo 1° de dicho cuerpo legal”. Con la modificación de cambiar la palabra “convenciones” por “convenios” y eliminando la expresión “contratación directa”. En votación es aprobado por 7 votos a favor y 3 en contra. El diputado Bellolio solicita la reserva de constitucionalidad de la norma aprobada por ser contrario al artículo 19° N° 2 de la Constitución.

Artículo 26° de las normas aplicables a los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado.

Artículo 27° de los convenios excluidos de la ley N° 19.886, aprobado.

En el artículo 28° se revisó la indicación N° 91 de la diputada Provoste para intercalar luego de la frase “Las Universidades del Estado” la siguiente frase “, de forma individual o consorciada,”. En votación es probada por 8 votos a favor y 1 abstención (Poblete). Artículo 28° de la licitación privada o trato directo, aprobado.

Artículo 29° de la exclusión de la ley N° 19.496, rechazado por 3 votos en contra, 3 a favor y 3 abstenciones (Robles, Jackson, Vallejo).

Se pidió la votación separada en el artículo 30° de los literales b) y d) por el diputado Jackson. En votación el artículo 30° de la ejecución y celebración de actos y contratos, con excepción de los literales b) y d), aprobado. En el artículo 30° de la ejecución y celebración de actos y contratos, se votó de manera separada el literal b), aprobado. En el artículo 30° de la ejecución y celebración de actos y contratos, se votó de manera separada el literal d), aprobado.

En el artículo 31° de la exención de tributos, se revisó la indicación N° 97 De los diputados Jackson y Poblete; de la diputada Vallejo y de los diputados Girardi y González para intercalar en el artículo 31, entre las palabras “Universidades del Estado” y “estarán exentas” la expresión “, respecto de todos sus bienes o actividades,”. Es votada como admisible. En votación la indicación, es aprobada. El diputado Bellolio solicita expresamente la reserva de constitucionalidad por infringir la indicación aprobada el artículo 65° N° 2 de la Constitución. Artículo 31° de la exención de tributos, aprobado.

En el artículo 32°, de los actos sujetos a la toma de razón, se revisó la indicación N° 100 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo y de los diputados Girardi y González para reemplazar en el numeral 3) del inciso primero, la expresión “y de servicios” por la frase “de prestación de servicios, de construcción y obras”, antecedida de una coma. Aprobada.

En el artículo 32°, de los actos sujetos a la toma de razón, se revisó la indicación N° 102 de los diputados Pascal, Andrade y Poblete para incorporar el siguiente numeral 4): “4) Quedarán sujetas a toma de razón las desvinculaciones de personal académico y no académico de las Universidades del Estado.”. Eliminado la expresión “Quedarán Sujetas a toma de razón”. Aprobada.

Artículo 32°, de la exclusión de la ley N° 19.496 de los actos sujetos a la toma de razón, aprobado. Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Votación

Aprobados artículos 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 30°, 31°, 32°.
Rechazado el artículo 29°.

Compromisos de gobierno

Incorporar en las indicaciones del Ejecutivo al proyecto que serán presentadas en la Comisión de Hacienda, la idea planteada en la indicación N° 93, al artículo 30°, en cuanto a la posibilidad de que las universidades puedan “otorgar becas”, como un literal c) en dicho artículo.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular del proyecto.

Comisión de Educación 2

Parlamentarios Asistentes	González (Presidente), Bellolio, Becker, Girardi, Gahona, Poblete, Provoste, Jackson, Vallejo, Venegas.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Educación, Adriana Delpiano. Jefa División Educación Superior del MINEDUC, Alejandra Contreras. Asesor MINEDUC, Miguel González.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley sobre Universidades del Estado (Boletín N° 11329-04). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación general. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Continuó la votación en particular del proyecto. Se retomó en el artículo 33°.

En el artículo 33° se revisó la indicación N° 19 del Ejecutivo para reemplazar en el inciso primero la expresión “Se regirán”, por la frase “Los académicos se regirán”; N° 20 para incorporar en su inciso primero, luego del punto y aparte la frase: “Por su parte, los funcionarios no académicos se regirán por las normas del decreto con fuerza de ley precitado y por las demás disposiciones legales que les resulten, N° 21 aplicables.”; y N° 21 para suprimir su inciso segundo. Aprobadas.

En el artículo 33° se revisaron las indicaciones números 108°, 109° y 110°. Señor González propone que las tres indicaciones sean recogidas por el Ejecutivo en una nueva indicación a ser presentada y en la que se incorpore un nuevo artículo, distinto del 33°, que contenga el espíritu de las enmiendas ya señaladas. La Comisión encarga la redacción al Ejecutivo de dicha indicación, quedando pendiente la votación.

En el artículo 33° se revisó la indicación N° 109 de los diputados Hoffmann, Bellolio, R. Gutiérrez y Gahona para reemplazar el inciso final del artículo 33° por el siguiente: “Los nombramientos, contrataciones, prórrogas y desvinculaciones del personal académico y no académico de las Universidades del Estado serán enviados a la Contraloría General de la República para su aprobación y registro.”, con la siguiente modificación agregando “con la sola finalidad de registro”. Aprobada.

En el artículo 34° se revisó la indicación N° 22) Para reemplazar en su inciso segundo la frase “su cuerpo docente” por la alocución “sus académicos”. Aprobada.

Artículo 34° de la Carrera Académica, aprobado.

Artículo 35° referida a la Máxima jerarquía académica nacional, aprobado.

En el artículo 36° se revisó la indicación N° 23 para reemplazar el artículo 36°, que ha pasado a ser 37°, por el siguiente: “Artículo 37.- Comisiones de servicio en el extranjero. Las comisiones de servicio de los funcionarios académicos y no académicos que deban efectuarse en el extranjero se regirán por los reglamentos universitarios dictados por cada institución.”. Aprobada.

Se revisó la indicación N° 24 para intercalar el siguiente artículo 38°, nuevo, dentro del Título II y a continuación del actual artículo 36 que pasó a ser 37, pasando el actual artículo 38° a ser 40° y así sucesivamente, del siguiente tenor: “Artículo 38°.- Actividades de académicos extranjeros.

Los académicos, investigadores, profesionales, conferencistas o expertos extranjeros, y que tengan residencia o domicilio permanente fuera del territorio nacional, estarán exentos de solicitar la autorización para desarrollar actividades remuneradas, señalada en el artículo 48°, inciso primero, del decreto ley N° 1.094, de 1975, del Ministerio del Interior, siempre que dichas labores correspondan a actividades académicas organizadas por instituciones universitarias estatales y no se extiendan más allá de treinta días o del término del respectivo permiso de turismo.”. Aprobada.

Se revisó la indicación N° 25 para intercalar el siguiente artículo 40° nuevo, dentro del Título II y a continuación del nuevo artículo 39°, pasando el actual artículo 40° a ser 43° y así sucesivamente, “Artículo 40.- Contratación para labores accidentales y no habituales. Las Universidades del Estado podrán contratar, sobre la base de honorarios, la prestación de servicios o labores accidentales y que no sean las habituales de la institución. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las cláusulas del respectivo contrato de conformidad a la legislación civil y no les serán aplicables las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.”, en conjunto con la indicación N° 117 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo para intercalar en el nuevo artículo 40, entre las expresiones “sobre la base de honorarios,” y “la prestación de servicios” la palabra “sólo”. Aprobadas.

Ministra Delpiano propone, en atención a evitar la repetición de indicaciones, dejar pendiente el Título III de la coordinación de las Universidades del Estado y pasar a revisar el Título IV del Financiamiento de las Universidades del Estado, en espera de las enmiendas a ser presentadas por el Ejecutivo. Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Votación

Aprobados Artículos 34°, 35°, 36°.

Aprobadas indicaciones números 24º y 25º del Ejecutivo, 117º de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo.

Pendiente artículo 33°.

Acuerdos Adoptados

1.- Oficiar al Mineduc y Ministerio de Hacienda para que expliquen e informen a la Comisión del por qué de la disminución en la partida de educación en la Ley de Presupuesto, y cómo repercutiría eso en el ingreso de los establecimientos educacionales.

2.- Citar a los representantes del Ministerio para el martes 17 de octubre a las 10 de la mañana para que den sus explicaciones respecto al punto de la disminución en la partida de Hacienda.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular del proyecto.

Comisión de Defensa Nacional

Parlamentarios Asistentes	Teillier (Presidente), Browne, Paulsen (reemplaza a P. Núñez), Ulloa, Verdugo.
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Defensa, Marcos Robledo. Asesor de la Subsecretaría de Defensa, Daniel Álvarez.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Se recibió en audiencia al Subsecretario de Defensa Marcos Robledo, quien se refirió al tema de la Ciberseguridad, con especial énfasis en las conclusiones emanadas del Comité Interministerial sobre la materia.

Principales aspectos discutidos o tratados

El objeto de la sesión fue recibir en audiencia al Subsecretario de Defensa, quien expuso la nueva política pública de ciberseguridad desarrollada por el Ministerio.

Subsecretario Robles expone cuál es la integración del Comité Interministerial de Defensa, presidido por el Ministerio del Interior. Comenta que el trabajo del Comité se ha basado en el desarrollo de audiencias públicas, para posteriormente desarrollar un borrador final que fijó la política pública de ciberseguridad. Indica que ésta busca minimizar el riesgo de ataques a la seguridad nacional en todos los ámbitos del ciberespacio. Explica que en el borrador del trabajo se fijaron una serie de objetivos y medidas que serán ejecutadas en un mediano plazo (2017-2022). Especifica los objetivos estratégicos de ciberseguridad, dentro de los cuales se encuentran: la posibilidad que el Estado se recupere rápidamente de ataques contra la ciberseguridad, el desarrollo de una cultura de ciberseguridad, el establecimiento de relaciones de cooperación en la materia, la promoción del desarrollo de la industria de ciberseguridad y el desarrollo de una nueva institucionalidad.

Sobre este último punto, informa que el Ministerio del Interior se encuentra trabajando en un proyecto de ley que buscará establecer una nueva institucionalidad en la materia. Comenta que, adicionalmente, un grupo de trabajo compuesto por el Ministerio de Defensa, Interior y la Agencia Nacional de Inteligencia se encuentra en la elaboración de un marco normativo de obligaciones para las “estructuras críticas” (aquellos servicios cuyo funcionamiento se considera esencial) en Chile.

Diputado Ulloa consulta sobre la reserva realizada por Chile al Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia y las implicancias que tendría.

Diputado Teillier consulta sobre la tasa de avance de Chile en temas de ciberseguridad, en relación a los demás países.

Subsecretario Robledo comenta que el Convenio de Budapest es fruto de una larga negociación política. Indica que este Convenio es un buen instrumento para combatir el cibercrimen. Sobre la reserva, solicita se le entregue la palabra al asesor Daniel Álvarez.

Sr. Álvarez comenta que las reservas formuladas al Convenio se encuentran principalmente en la tipificación de ciertos delitos y ciertas materias que fijan la competencia de los Tribunales.

Subsecretario expone que, en relación a los demás países, Chile se encuentra en una situación de desfase. Agrega que ha sido el Gobierno el que ha tomado la responsabilidad de desarrollar una nueva política de ciberseguridad.

Diputado Ulloa consulta sobre la existencia de un Centro de Respuesta contra ataques a la ciberseguridad.

Subsecretario responde que hoy no se cuenta con una institucionalidad adecuada a nivel nacional. Destaca que el diseño de la nueva política propone la creación de dos centros de respuesta integrada.

Sr. Álvarez comenta que la institucionalidad en materia informática se remonta al año 1993. Explica que esta normativa es amplia y con una aplicación ambigua.

Sin mayores intervenciones se le puso término a la sesión.

Acuerdos adoptados

Designar al diputado Ulloa como diputado informante del proyecto de ley Boletín N° 9770-25.

Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Parlamentarios Asistentes	Venegas (Presidente), Álvarez, Carvajal, García, Hernández, Jackson, Letelier, Norambuena, L. Pérez, Sabag.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Paola Tapia. Asesor del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Fernando Abarca.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que moderniza la legislación sobre transporte público remunerado (Boletín N° 10937-15). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión particular. Urgencia Suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sesión tuvo por objeto continuar con la votación particular del proyecto de ley que moderniza la regulación en materia de transporte público remunerado.

En artículo 2°, inciso final, se revisa indicación del diputado L. Pérez, referente a que la determinación de la tarifa mínima por parte del Ministerio no sea inferior a las mínimas reguladas para los actuales taxis. Rechazada.

Diputado Jackson señala que esta indicación puede ser un problema debido a que no flexibiliza los mínimos y máximos de funcionamientos tarifarios. Es por ello que propone establecer una banda de precios a fin de garantizar estabilidad para los usuarios.

Diputado L. Pérez indica que su propósito es que convivan taxis ejecutivos con taxímetros y aquellos que quieran sumarse a las aplicaciones tecnológicas.

Diputado García manifiesta que siempre se debe fijar el mínimo con el fin de mantener una competencia sana y legal entre los que ofrecen el servicio de transporte.

Diputado Jackson aclara que actualmente los taxis trabajan con un mínimo y máximo de precios, lo cual permite una cierta flexibilidad y movilidad dentro de los perímetros marcados por ley.

Ministra Tapia señala que en el artículo en discusión se analizó y determinó que el espíritu de éste es que los taxis que hoy están inscritos puedan utilizar libremente las plataformas tecnológicas de transporte, con el propósito que el usuario pueda acceder a tarifas mucho más bajas que el taxímetro. Propone modificar el artículo a través de una indicación firmada por los parlamentarios que quieran suscribirse, la cual será presentada en la próxima sesión.

Diputado Jackson señala que lo único que se logrará es explicitar el problema de las tarifas, por lo que no queda establecido el margen en que se deben mover los precios. Propone se cree una banda de precios para proteger al usuario de eventuales irregularidades tarifarias.

Ministra Tapia añade que las plataformas tendrán los mismos costos que los taxis y deberán superar las mismas exigencias técnicas; sin embargo, en el mismo proyecto se encuentra la regulación de los precios, estableciendo un panel de expertos que estudie los precios de las plataformas. Agrega que al crear toda esta figura de plataformas tecnológicas de transporte se generará un reglamento especial que regulará de forma especial este tipo de transporte.

En artículo 2° inciso final se revisa la indicación de los diputados Carvajal y Letelier la cual establece que la tarifa no podrá ser inferior al ochenta por ciento de las tarifas actuales por taxímetro. Rechazada.

Diputado Letelier sostiene que la idea es establecer un piso mínimo para evitar la deslealtad entre los conductores que utilicen la aplicación.

Diputado Carvajal señala que uno de los principales cuestionamientos a las aplicaciones tecnológicas es que no hay una regulación de tarifas, por lo que con esta indicación se busca regular algo que no se encuentra en ninguna parte, evitando que se convierta en competencia desleal. Es por lo que se establece un piso mínimo del ochenta por ciento de lo que hoy se cobra por taxímetro.

Diputado Jackson propone que ese tipo de medidas debe ser objeto de reglamento y no de ley, ya que esta tarifa puede variar y al hacerlo se deberá modificar toda una ley.

Ministra Tapia señala que el mantener el primer inciso de este artículo segundo dice relación con que los taxis puedan igualmente utilizar las aplicaciones tecnológicas de transporte, por lo que imponer un porcentaje podría impactar en la tarifa del usuario y del taxista.

En artículo 2° inciso final, se revisa la indicación del diputado Jackson que incorpora la existencia de una banda de precios determinada por reglamento. Rechazada.

Diputado Hernández señala que la Organización Mundial de Comercio solicitó eliminar las bandas de precios.

Ministra Tapia indica que la opción de regular precios puede ser revisada; sin embargo, esto debería ser posterior a la entrada en vigencia de la ley.

Habiéndose cumplido el tiempo destinado a esta sesión se pone término a la misma.

Acuerdos adoptados

Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un informe sobre las recomendaciones de la Organización Mundial de Comercio de eliminar las bandas de precios.

Próximo tramite

Continuar con la votación particular.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Parlamentarios Asistentes	Flores (Presidente), Álvarez-Salamanca, Barros, Carvajal, Cicardini, Espejo, Letelier, Saldívar (reemplazo de Pascal), I. Urrutia.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Agricultura, Carlos Furche. Director de CONAF, Aarón Cavieres.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11175-01) Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular. Suma urgencia.

Principales aspectos discutidos o tratados

La Comisión sometió a votación los artículos relativos al Director Nacional, a las funciones y atribuciones del Servicio y a su organización. Además se revisaron artículos pendientes.

Artículo 4° letras i), j), k), l) y ñ), referida a las facultades y atribuciones del Servicio. Aprobadas. Queda pendiente la letra n).

Diputada Cicardini pregunta en qué casos es necesario contar con la atribución de crear corporaciones de derecho privado.

Sr. Cavieres, Director de la CONAF, señala que un ejemplo podría ser que el trabajo para proteger la Araucaria podría ser realizado por una corporación de derecho privado para que con un conjunto de actores se arribe a una mejor solución. Aclara que no es el objetivo delegar funciones del Servicio.

Diputado Flores propone que el Ejecutivo elabore una nueva redacción para ser votado en una próxima sesión el día miércoles.

En artículo 5° referido al Consejo Consultivo, se revisó la indicación N° 54 del Ejecutivo para intercalar en el artículo 5° la frase “de Política Forestal” a continuación de la palabra “Consejo”. Aprobado.

En artículo 6° referido a la organización del Servicio, se revisó la indicación N° 55 del diputado Carmona para eliminar las palabras “o Directora”. Aprobada.

En artículo 7° referido a las funciones del Director Nacional, se revisó la indicación N° 60 del diputado Carmona para reemplazar, en la letra h), la expresión “del Ministerio de Hacienda” por “de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura”. Aprobada.

En artículo 7° referido a las funciones del Director Nacional, se revisó la indicación N° 62 del Ejecutivo, para intercalar al artículo 7° el siguiente literal k) nuevo, pasando el actual literal k) a ser l): “k) Representar al Servicio, tanto judicial como extrajudicialmente”. Aprobada.

En artículo 3° referido a las definiciones, se revisó la nueva indicación del Ejecutivo que reemplaza la indicación N° 26. Aprobada.

Diputado Letelier prefiere consensuar la indicación del ejecutivo con la indicación N° 26. Se levanta la sesión.

Votación

Artículo 3°, aprobado.

Artículo 4° letra i), aprobado.

Artículo 4° letra j), aprobado.

Artículo 4° letra k), aprobado.

Artículo 4° letra l), aprobado.

Artículo 4° letra n), aprobado.

Artículo 4° letra ñ), aprobado.

Artículo 5°, aprobado.

Artículo 6°, aprobado.

Artículo 7°, aprobado.

Próximo trámite

Continuar la votación en particular.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Ceroni (Presidente accidental), Andrade, Coloma, H. Gutiérrez, C. Monckeberg, Saffirio, Soto, Squella.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Profesor de Derecho Constitucional PUCV, Manuel Núñez. Profesor de Derecho Constitucional U. de Chile, Fernando Atria.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de reforma constitucional que modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República (Boletín N° 11173-07). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en general. 2.- Proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para perfeccionar la regulación contenida en los Capítulos I a VIII en las materias que indica (Boletín N° 11342-07). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general.

1.- Boletín N° 11173-07

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Núñez, profesor de Derecho Constitucional PUCV, antes del comienzo de su presentación, indica que su opinión será técnica-jurídica y no política, toda vez que aquella puede ser entregada por él como cualquier otro ciudadano. Señala que el proyecto carece de ciertas garantías que pudieran ser interesantes como cuotas de género, origen étnico u otros criterios sustantivos. Indica que los quorum establecidos en el proyecto no pueden ser fiscalizados por ningún tribunal, por lo que le cabe duda si es que el Presidente de la República puede negarse o no a continuar con el proceso de no cumplirse con el aquél quorum.

Sr. Atria, profesor de Derecho Constitucional U. de Chile, explica latamente lo que para él constituye el problema constitucional y la razón por la que a los ciudadanos les importaría poco una nueva Constitución, pese a su relevancia. Luego, caracteriza el mecanismo de Reforma Constitucional vigente indicando que los requisitos de reforma establecidos en la constitución son exageradamente altos.

Sostiene que es necesario introducir un mecanismo que defina lo que sucederá en caso que la Convención Constituyente no llegue a acuerdo o que el proyecto sea rechazado en el plebiscito. Indica que la solución para él es que en aquellos casos debería convocarse a una nueva Convención, elegida por los ciudadanos.

2.- Boletín N° 11342-07

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Núñez explica brevemente su apreciación frente a algunas de las reformas planteadas, como el reconocimiento al debido proceso jurisdiccional y administrativo, señalando que es completamente adecuada esta incorporación.

Sr. Atria indica que algunas modificaciones propuestas en este proyecto son necesarias y pertinentes, aunque hace algunos comentarios respecto a la pérdida de la nacionalidad otorgada por gracia a condenados por penas afflictivas, indicando que no es justo que el propio legislador se restrinja en el análisis de una eventual revocación de la nacionalidad pues el hecho de haber sido condenado a pena afflictiva estaría dentro de la discusión en el Congreso. Respecto a la eliminación del fuero parlamentario, indica que es correcta la forma en que se ha planteado.

Posterior al término de exposiciones, diputado Andrade propuso votar en general ambas iniciativas, a pesar de no haber estado citada la Comisión para ese efecto. Por acuerdo unánime, se votan ambas reformas en general.

Votación

Boletín N° 11173-07 (Reforma al Capítulo XV) se aprueba por 4 votos a favor (Ceroni, Andrade, H. Gutiérrez, Saffirio) y 2 en contra (Squella y C. Monckeberg).

Boletín N° 11342-07 (Reforma capítulos I a VIII) se aprueba por 5 votos a favor (Ceroni, Andrade, Squella, C. Monckeberg, Saffirio) y 1 en contra (H. Gutiérrez).

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular de ambos proyectos en la Comisión.

Comisión de Economía

Parlamentarios Asistentes	Espejo (Presidente), Bellolio, Fernández, Jarpa, Poblete, Van Rysselberghe. Otros parlamentarios: Diputado Auth, diputado Campos
Invitados Ejecutivo	Subsecretaria de Economía, Natalia Piergentili.
Otros asistentes o invitados	Presidente de FINANCOOP, Daniel Albarrán. Representante de los ahorrantes, Arturo Castillo.
Proyectos o Asuntos tratados	Se trató la situación de la Cooperativa FINANCOOP.

Subsecretaria Piergentili indica que en el año 2010 la Contraloría General de la República emitió un dictamen en el que señalaba que no se puede hacer descuentos por planilla por créditos otorgados a funcionarios públicos de más de un 15% de la remuneración (tanto a cajas de compensación como cooperativas). A partir de esa fecha la Cooperativa Financoop, que cuenta con 49.116 socios, comenzó con la práctica de no hacer el aprovisionamiento de la cartera; y, en paralelo, comienza la disminución de pago de los créditos, señalándose que es por efecto de este dictamen de Contraloría. De esta manera, se comenzó una práctica de incumplimiento, tanto de la clasificación de cartera como de provisiones y castigos, lo que se traduce en la entrega de información financiera y contable no fidedigna a los socios, depositantes, ahorrantes, al fiscalizador y al mercado.

Agrega que se realizó una revisión exhaustiva, abarcando desde el año 2010 hasta el año 2017, en donde se detecta que dentro del período 2013 a 2014 ya existían señales de una mala práctica con lo referente a la clasificación de los créditos y/o préstamos y por ende de las provisiones, instancias en las cuales se les solicitó rectificar. Explica que en la fiscalización se accedió al informe del consultor externo, que entregó información sustancial para efectuar un análisis más detallado de la “cartera deteriorada”. En el documento se visualizó cómo Financoop ha incumplido con la normativa emanada del Departamento de Cooperativas y, en especial, respecto de la Resolución Administrativa Exenta (RAE) número 1321 en relación al cumplimiento de provisiones y al tratamiento de los créditos renegociados, situación que ha significado un incumplimiento reiterado por parte de Financoop.

Sr. Castillo, representante de los ahorrantes, denuncia un mal manejo por parte del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, quienes no cursaron multas ni ocuparon las herramientas con las que cuentan para realizar una fiscalización más efectiva. Sr. Albarrán, Presidente de Financoop, señala que su empresa es una cooperativa viable que en sus once años de existencia nunca ha sido objeto de sanciones. Considera que los problemas con la cartera de créditos de fueron detectados por el propio Consejo de Administración. La autoridad fue informada prontamente, se le presentó un plan y se acordó una fórmula que viabilizaba a la cooperativa, la cual no producía externalidades negativas, fórmula que además fue votada en asamblea de socios en junio de 2017.

Diputado Campos solicita que se oficie a Contraloría para que determine responsabilidades en el mal manejo de la fiscalización. Diputado Van Rysselberghe cree que están los antecedentes para poder iniciar una Comisión Investigadora sobre la materia. Se levanta la sesión.

Acuerdos Adoptados

- 1.- Oficiar a la Contraloría General de la República para que se pronuncie sobre el tema.
- 2.- Oficiar al Sistema de Empresas Públicas para que indique si algún miembro del grupo controlador de la Cooperativa tiene participación en algún Ministerio.

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Parlamentarios Asistentes	Andrade (Presidente), Boric, Campos, Carmona, Melero, C. Monckeberg, Rocafull (reemplaza a Pascal), Silva, Vallespín, Walker.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre. Ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario (Boletín N°11372-13). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en general. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se inicia la votación en particular del proyecto. En la sesión se votó parte del artículo 1° sobre el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo.

Artículo 1°, numeral 1 literal a) y b). A favor (Andrade, Boric, Carmona, Jiménez, Campos, Rocafull, Vallespín, Walker. En contra (melero, C. Monckeberg, Silva). Aprobado.

Artículo 1° numeral 2. A favor (Andrade, Boric, Carmona, Jiménez, Campos, Rocafull, Vallespín, Walker. En contra (melero, C. Monckeberg, Silva). Aprobado.

Artículo 1° numeral 3. A favor (Andrade, Boric, Carmona, Jiménez, Campos, Rocafull, Vallespín, Walker. En contra (melero, C. Monckeberg, Silva). Aprobado.

Diputado Melero solicita la opinión del Ejecutivo sobre por qué se creó el Consejo de Ahorro Colectivo, sus ventajas y desventajas. En esa línea, Diputado Vallespín indica que esa respuesta ya fue dada en la discusión en general. Diputado C. Monckeberg pregunta si se tuvo en consideración las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Constitución.

Ministro Eyzaguirre indica que ya se está tramitando la Reforma Constitucional y una vez aprobada se debe continuar con la tramitación de la Ley Orgánica que regule el funcionamiento del Consejo, tema que no corresponde a esta iniciativa. Plantea que éste posee otras características, otras propiedades y diversifica los riesgos, con el fin de incorporar elementos de solidaridad. Agrega, que la institución que rige este nuevo pilar debe ser distinto al que cobija actualmente el 10%. Diputado Melero manifiesta que primero se debe aprobar la Reforma Constitucional. Indica que realizará reserva de constitucionalidad al respecto. Se levanta la sesión.

Votación

Artículo 1° numeral 1, 2 y 3: aprobado.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Parlamentarios Asistentes	Chávez (Presidente), Arriagada, Berger, Farías, González, Mirosevic, Morales, P. Núñez (reemplaza a Becker), Ojeda, Sandoval.
Invitados Ejecutivo	Abogado de la División Jurídica del Ministerio del Interior, Alexandro Álvarez.
Otros asistentes o invitados	General Director de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, Víctor Herrera. Presidente del Consejo Consultivo Nacional de Migrantes del Departamento de Extranjería y Migración, Luis Thayer. Directora de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, Francisca Vargas. Coordinadora Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, Macarena Rodríguez.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Se escucharon los antecedentes de la detención, en septiembre pasado, por parte de efectivos de Carabineros, de la ciudadana haitiana Joane Florvil, tras denuncia por el supuesto abandono de su hija de dos meses, con el fin de averiguar si habría habido en este caso una vulneración de derechos. 2.- Proyecto de ley que establece nueva ley de migraciones (Boletín N° 11395-06). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en general. Urgencia simple.

1.- Conocer antecedentes de la detención de Joane Florvil

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Farías manifiesta su disconformidad por la ausencia de las autoridades citadas, tanto el Ministro del Interior como el General Director de Carabineros. Sostiene que no se está tomando en consideración por autoridad la importancia del problema.

Diputada P. Núñez comparte la molestia del Diputado Farías. Señala que es preocupante el descriterio de quienes están al mando de las instituciones a cargo en este tipo de situaciones.

General Director de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, indica que el caso está en plena investigación. Relata a la Comisión que el procedimiento se inició en la 44° Comisaría de Lo Prado y que luego fue derivado al Juzgado de Asuntos de Familia de dicha comuna. Comenta que una vez detenida la Sra. Florvil, se autoinfringió lesiones presentando dolores debido ellas. Al ser derivada a un centro asistencial, la mujer fallece a raíz de una falla hepática fulminante, atendido que no se pudo realizar un trasplante a tiempo para salvar su vida.

Sr. Álvarez, abogado de la División Jurídica del Ministerio del Interior, sostiene que los antecedentes que maneja el Ministerio del Interior son preliminares ya que se trata de una investigación en curso. Señala que, en relación con la urgencia del proyecto de ley de migraciones, fue asignada a solicitud de los diputados de la Comisión y es de público conocimiento que el proyecto de ley es prioridad del Ejecutivo.

Diputado Farías solicita que se precisen los tiempos que mediaron entre que se efectuó la denuncia y la detención de la ciudadana haitiana. Consulta sobre el lugar específico en donde fue detenida la Sra. Florvil y cuáles son los sistemas que manejan las policías para enfrentar situaciones de emergencia cuando se trata de personas de origen haitiano.

Diputado Arriagada afirma que el caso dio cuenta de la falta de preparación que existe en casos de emergencia con personas extranjeras. Señala la importancia de que el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior se pronuncien al respecto y que tomen las medidas a la brevedad. Reprocha el actuar del Ministerio de Desarrollo Social por la lentitud de su reacción frente a los temas relacionados con la migración. Por último, solicita que al proyecto de migraciones se le asigne suma urgencia.

Diputada P. Núñez manifiesta que se está haciendo cierto su convencimiento en cuanto a que el Gobierno no impulsará la tramitación y promulgación de una Ley de Migraciones. Consulta al representante de Carabineros si es que fue legal o no la detención de la mujer haitiana.

Diputado Chávez hace presente al General su inquietud respecto del procedimiento seguido; particularmente, con respecto a la decisión de colocar un casco a la Sra. Florvil a fin de evitar que golpeará su cabeza y no haberla retirado de la sala de detención. Consulta si es que Carabineros maneja protocolos especiales ante dichas circunstancias.

General Director de Orden y Seguridad de Carabineros señala que el tiempo transcurrido es de aproximadamente dos horas desde que la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) de la Municipalidad hace la denuncia hasta que es trasladada a control de detención. En cuanto a los procedimientos, no existen protocolos definidos reglamentariamente, más que el sano juicio de cada funcionario al enfrentarse a situaciones anómalas.

Sin más intervenciones, se pasa al segundo punto de la tabla.

Acuerdos adoptados

- 1.- Invitar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- Invitar al General Director de Carabineros de Chile.

2. Boletín N° 11395-06

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Thayer, Presidente del Consejo Consultivo de Inmigrantes del Departamento de Extranjería y Migración, expone sobre la orgánica de la institución que representa. Da a conocer su visión sobre la iniciativa. Sostiene que el proyecto presentado por el Gobierno, a pesar de lo que dice en su mensaje, no está fundamentado en el enfoque de Derechos Humanos y parece más inspirado en el enfoque de seguridad nacional. Señala que la iniciativa excluye a aquellos migrantes que no cuenten con permiso de residencia o permanencia en el país, ya sea porque ha caducado o porque han ingresado irregularmente. Acusa que la discrecionalidad en materia de causales facultativas para prohibir el ingreso y ejecutar la expulsión de extranjeros, se presta no sólo para vulneraciones de los derechos civiles de las personas, sino también para generar tensiones entre los poderes del Estado.

Manifiesta que la creación del Registro Nacional de Inmigrantes, además de ser redundante con las bases de datos existentes en la actualidad, expresa una concepción de los migrantes como potenciales infractores, lo cual estigmatiza e instala un manto de sospecha sobre ellos. Señala que es esencial que la información de identidad de la población migrante se mantenga actualizada y sea centralizada por el Registro Civil, en exactamente los mismos términos en que es administrada para el resto de la población.

Más allá de esta valoración el Registro Nacional de Inmigrantes no resuelve el problema de control que existe hoy en relación a esta población. Indica que el proyecto de ley no aborda la migración en toda su complejidad, en cambio se centra en la política de frontera y en el régimen de visados y residencia.

Diputada P. Núñez consulta si es que el Consejo Consultivo fue escuchado y considerado en la elaboración del proyecto de ley y sobre la existencia del registro nacional de migrantes en la iniciativa.

Diputado Sandoval señala es importante analizar cuáles son los cambios que realiza el proyecto con relación a la actual Ley de Migraciones.

Diputado Farías consulta cuál sería la razón de la inexistencia en el proyecto de la creación de un servicio robusto que se haga cargo de la migración y sobre los alcances en materia de Derechos Humanos.

Diputado Mirosevic pregunta cuál es la línea de Derechos Humanos con respecto a la delincuencia, el trabajo y los servicios básicos de los migrantes.

Sr. Thayer sostiene que el Consejo se ampara en lo que dispone la Ley 20.500. Señala que la Subsecretaría del Interior no convocó al Consejo a participar del proyecto de ley. En cuanto a los estándares de Derechos Humanos relativos a delincuencia, la Defensoría Penal Pública indica que los extranjeros figuran en mayor medida como víctimas y no victimarios. Por último, es necesario integrar la idea de crear una institución robusta que aborde la política migratoria de forma multidimensional.

Sra. Vargas, Directora de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, presenta los antecedentes del proyecto de ley. En particular, da cuenta de la relevancia en materia de Derechos Humanos que considera la iniciativa: el derecho a la salud, el derecho laboral y el derecho a la residencia. Sostiene que el proyecto condiciona de forma restrictiva el acceso a los derechos antes dichos. Señala que es necesario discutir a fondo la iniciativa, toda vez que se deben incluir innovaciones que requieren de una institucionalidad migratoria adecuada.

Sin más intervenciones, se levanta la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

Comisión Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Parlamentarios Asistentes	Ojeda (Presidente), Farías, Jiménez, Kast, Gutiérrez, Letelier, Poblete, Sabag, Saldívar. Otros Parlamentarios asistentes: Diputada Carvajal.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	General Subdirector de Carabineros de Chile, Marcos Tello. Director Ejecutivo de la Fundación Fré, José María del Pino.
Proyectos o Asuntos tratados	Se conoció la situación que afectó a la joven Haitiana Joan Florvil que falleció durante su detención realizada por Carabineros de Chile en una Comisaría.

1. Boletín N° 8924-07

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Del Pino, Director Ejecutivo de la Fundación Fré, expone punto por punto la situación vivida por la mujer haitiana fallecida quien principalmente por no poder comunicar lo que estaba pasando con su bebé de tres meses a Carabineros, se golpeó la cabeza de impotencia. Cuestionó el protocolo de Carabineros ante estas situaciones ya que no se habría respetado el debido proceso en su detención y por no haber facilitado un traductor para que la madre haitiana pudiera comunicar lo que pasaba.

Sr. del Pino realiza tres peticiones a la Comisión: ante el cambio de urgencia del proyecto de migraciones, solicita que el proyecto se discuta en la Comisión de Derechos Humanos lo antes posible. En segundo lugar, solicitan tener información oportuna de las diferentes instituciones y la mayor cantidad de antecedentes de los organismos involucrados en todo el proceso de detención. Y la tercera petición es que un integrante de la Comisión acompañe a la Fundación y la familia de la joven a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para entregar todos los antecedentes de este caso.

Sr. Tello, Subdirector de Carabineros, explica cuál fue el procedimiento adoptado por Carabineros en la detención de la joven Florvil, explicó también que actualmente los funcionarios involucrados se encuentran bajo sumario administrativo, y que también se ofició a Cancillería respecto al fallecimiento de la joven madre Florvil. Así también explicó que es materia de investigación por parte de la Posta Central, lugar donde falleció, la causa de fallecimiento de la joven.

Diputado Farías critica que no estuvieran presentes en la sesión el Ministro del Interior ni tampoco el General Director de Carabineros.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Acuerdos adoptados

Se acuerda oficiar, por petición de la Fundación Fré y de la familia de Joan Florvil al Ministerio Público, Sename, Carabineros de Chile, Posta Central y Ministerio del Interior.

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE

Comisión Investigadora de la utilización de recursos públicos en Codelco

Parlamentarios Asistentes	Espinosa (Presidente), Alvarado, Carmona, Castro, Kort, Lemus, Paulsen, Provoste, Ward.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Presidente del Directorio de CODELCO, Oscar Landerretche. Directora Jurídica de Codelco, Susana Río Seco. Consejero Jurídico de Codelco, Nicolai Bakovic.
Proyectos o Asuntos tratados	Materias propias de su competencia.

Principales aspectos discutidos o tratados

El objeto de la sesión fue recibir en audiencia al Presidente del Directorio de CODELCO, quien continuó con la exposición realizada durante la sesión pasada.

Diputado Ward comenta de forma breve los acontecimientos que dieron lugar a esta Comisión. Expone que ante la contratación de partes relacionadas, debe necesariamente cumplirse con la ley informando a Contraloría y a la Cámara de Diputados. Consulta a los invitados sobre posibles vías de solución al conflicto con Contraloría.

Diputado Kort expone que el mandato de la Comisión no se trata de tomar partido por Contraloría o por Codelco. Indica que no corresponde que exista una pugna entre ambos, pues lo importante es el bienestar nacional. Solicita copia de los informes realizados por Codelco que darían cuenta de la celebración de contratos entre personas relacionadas. Consulta al Presidente del Directorio sobre el estándar de transparencia que existiría en Codelco.

Diputada Provoste propone que es necesario que la Comisión se margine de la discusión entre Contraloría y Codelco, no debiendo tomar partido. A diferencia de lo que han realizado algunos parlamentarios. Indica que no es efectivo que Codelco haya remitido antecedentes sobre los contratos entre partes relacionadas. Afirma esto último, sobre una solicitud de antecedentes que ella realizó. Consulta por las medidas adoptadas por Codelco para facilitar el proceso de fiscalización por parte de las autoridades.

Diputado Alvarado consulta sobre los mecanismos de contratación, criterios para contratar y mecanismos de control de los altos cargos de Codelco.

Diputado Castro critica la declaración pública realizada por algunos parlamentarios en apoyo a la posición de Codelco. Consulta específicamente sobre el contrato de la empresa "Sistema Consultores" del ex Ministro Insunza y sobre las razones que justificarían la "campaña de desprestigio" a la que hizo alusión el Presidente del Directorio durante la sesión pasada.

Diputado Carmona comenta que existen ciertas personas que ante pequeñas irregularidades están promoviendo una imagen de Codelco como una empresa ineficiente y poco transparente, principalmente con la finalidad que se modifique su estructura orgánica. Indica que una solución posible ante la posibilidad de la contratación entre relacionados es el aumento de las facultades de fiscalización de COCHILCO, lo que considera que podría dar cierta tranquilidad al Directorio y los accionistas.

Diputado Espinosa consulta las implicancias de definir a Codelco como un servicio público, en lugar de señalar que es una empresa del Estado con un estatuto común para las sociedades anónimas. Explica que en ningún momento de la discusión se ha puesto en duda la propiedad de Codelco, la que es eminentemente Estatal. Enfatiza que pese a que se ha hablado de numerosos órganos que podrían fiscalizar a Codelco, lo cierto es que no existe una institucionalidad fiscalizadora determinada. Consulta sobre la posibilidad que Codelco tolere un mecanismo de fiscalización autónomo, externo y que posea facultades sancionatorias.

Sr. Landerretche señala que las leyes en sí mismas son bastantes claras. Expone que el problema radica en una interpretación legal del estatuto jurídico. Respecto de los tipos de transparencia, comenta que el estándar es tan alto que Codelco recibirá un premio por el alto nivel de transparencia. En relación a lo consultado por el diputado Alvarado, expone que las remuneraciones las fija el Directorio. Sobre la política de remuneración de los ejecutivos, comenta que se encuentra radicada en un listado que se les entrega a los accionistas. Enfatiza que la idea de política de contratación de Codelco busca competir con el mercado privado, a través del otorgamiento de remuneraciones de nivel “medio”.

Sin mayores intervenciones, se le puso término a la sesión.

Comisión de Educación 1

Parlamentarios Asistentes	González (Presidente), Bellolio, Girardi, Gahona, Jackson, Macaya (Reemplaza a R. Gutiérrez), Poblete, Provoste, Robles, Vallejo, Venegas.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Educación, Adriana Delpiano. Jefa División Educación Superior del MINEDUC, Alejandra Contreras. Asesor MINEDUC, Miguel González.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley sobre Universidades del Estado (Boletín N° 11329-04). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación general. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Continuó la votación en particular del proyecto. Se retomó en el Título IV sobre el financiamiento de las Universidades del Estado, artículo 43° sobre el Convenio Marco Universidades Estatales.

En el artículo 43°; sobre el Convenio Marco Universidades Estatales, se revisó la indicación N° 157. Aprobada.

Artículo 43°, sobre el Convenio Marco Universidades Estatales, aprobado.

En el artículo 44° sobre otras fuentes de financiamiento, se revisó la indicación N° 158 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo y de los diputados Girardi y González para incorporar los siguientes dos nuevos incisos: “Las instituciones de educación superior del Estado que se sometan y den cumplimiento a programas de mejoramiento de la calidad, en los términos que determine el Ministerio de Educación en cada caso, bajo la tutela de una universidad del Estado que posea altos estándares en la materia, podrán acceder a los aportes públicos o mecanismos de financiamiento estatal, aunque no cumplan las exigencias sobre acreditación que especifiquen las leyes respectivas. Las instituciones de educación superior del Estado con un nivel de acreditación institucional por sobre la media del sistema, no tendrán limitación alguna de vacantes máximas de estudiantes para efectos de recibir todo tipo de financiamiento público que establezca la ley.”

El presidente de la Comisión la declara como admisible e introduce una modificación de su autoría respecto al tiempo necesario para cumplir con los plazos de acreditación “aunque no cumplan “mientras subsanan las exigencias sobre acreditación...” y se elimina también la frase “bajo la tutela de una universidad del Estado que posea altos estándares en la materia”.

Diputado Bellolio solicita la votación de la admisibilidad de la indicación modificada por el diputado González. En votación la admisibilidad es aprobada. La indicación es aprobada por 7 votos a favor, 2 en contra y una abstención. Diputado Gahona hace expresa reserva de constitucionalidad de lo aprobado por vulnerar la Constitución Política de la República en lo dispuesto en su artículo 65° N°s 2 y 3.

En el artículo 44°, sobre otras fuentes de financiamiento, se revisó la indicación nueva de las diputadas Girardi y Provoste en relación a incorporar criterios de apoyo a las universidades regionales del Estado preferentemente, aprobada por 8 votos a favor y 2 en contra.

Artículo 44° sobre otras fuentes de financiamiento, aprobado.

En el artículo 45° del Objetivo y vigencia del Plan de Fortalecimiento, se revisó la indicación N° 161 De los diputados Jackson, Poblete y Vallejo y de los diputados Girardi y González para reemplazar la frase “apoyar el desarrollo institucional” por: “restituir el carácter estratégico, apoyar el cumplimiento de su misión y desarrollar una efectiva coordinación”. Aprobada.

Artículo 45°, del Objetivo y vigencia del Plan de Fortalecimiento, rechazado por tres votos a favor, tres en contra y dos abstenciones. Se levanta la sesión.

Votación

Aprobados los artículos 43°, 44°.
Pendiente Artículo 45°.

Compromisos de gobierno

Considerar la idea expuesta por el diputado Robles en su indicación nueva al artículo 44° (y que fue rechazada en votación), en las próximas etapas de la tramitación del proyecto en todo lo relacionado a los fondos concursables.

Próximo trámite

Continuar con la votación particular del proyecto.

Comisión de Educación 2

Parlamentarios Asistentes	González (Presidente), Bellolio, Becker, Girardi, Gahona, Jackson, Poblete, Provoste, Robles, Vallejo, Venegas.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Educación, Adriana Delpiano. Jefa División Educación Superior del MINEDUC, Alejandra Contreras. Asesor MINEDUC, Miguel González.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley sobre Universidades del Estado (Boletín N° 11329-04). Mensaje. Primer trámite constitucional; votación general. Urgencia suma.

Principales aspectos discutidos o tratados

Continuó la votación en particular del proyecto. Se retomó en el Título IV sobre el “Financiamiento de las Universidades del Estado”, artículo 46° del Objetivo y vigencia del Plan de Fortalecimiento.

En el artículo 46° de los Recursos del Plan de Fortalecimiento, se revisó la indicación nueva del diputado Poblete que elimina el plazo, aprobado.

Artículo 46° de los Recursos del Plan, aprobado.

En el artículo 47° de las líneas de acción del Plan de Fortalecimiento, se revisaron las indicaciones N° 166, 166 bis, 167, 167 bis, 168, 168 bis, aprobadas.

Artículo 47° de las líneas de acción del Plan de Fortalecimiento, aprobado.

Artículo 48° del Comité del Plan de Fortalecimiento, aprobado.

En el artículo 49° de los Integrantes del Comité y Secretaría Técnica, se revisó la indicación N° 169 del diputado Robles para agregar en el inciso primero del artículo 49°, después de su punto a parte que pasa a ser una coma, la siguiente frase: “debiendo al menos dos de ellos ser de Universidades Regionales.”. Aprobado.

Artículo 49° de los Integrantes del Comité y Secretaría Técnica, aprobado.

Se retoma la votación de las indicaciones y artículos pendientes.

Se revisó en el artículo 1° la indicación nueva del Ejecutivo para incorporar el siguiente inciso final del siguiente tenor: “Los estatutos de cada Universidad podrán establecer un ámbito territorial preferente de su quehacer institucional, en razón del domicilio y la misión específica de estas instituciones.”. Aprobada.

Artículo 1° de la definición y naturaleza jurídica de las Universidades Estatales. Aprobado.

Se revisó en el artículo 4° la indicación nueva del Ejecutivo para incorporar el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto: “En el marco de lo señalado en el inciso anterior, los estatutos de las Universidades del Estado podrán establecer una vinculación preferente y pertinente con la región en que tienen su domicilio o en que desarrollen sus actividades.”. Aprobada.

En el artículo 4° de la Misión y Principios de las Universidades del Estado, se revisó la indicación N° 14 bis del diputado González para intercalar en el inciso segundo, entre “económico” e “y sustentable”, la palabra “territorial, (coma)”. Aprobada.

En el artículo 4° de la Misión y Principios de las Universidades del Estado, se revisó la indicación N° 15 de la diputada Girardi para agregar al final del inciso segundo, reemplazando el punto por una coma la siguiente frase: “con una perspectiva de interculturalidad y plurinacionalidad”. Se declara inadmisibles aquellas partes de la indicación en la que hace referencia a la “plurinacionalidad”. En lo demás, es aprobada.

En el artículo 4°, de la Misión y Principios de las Universidades del Estado, se revisó la indicación N° 16 de la diputada Vallejo para intercalar en el inciso tercero, luego de la palabra “cívicos” y antes de la conjunción “y”, la siguiente frase: “, de respeto a los pueblos originarios”. Aprobada.

En el artículo 4° de la Misión y Principios de las Universidades del Estado, se revisó la indicación N° 17 de la diputada Girardi nueva. Aprobada.

En el artículo 4° de la Misión y Principios de las Universidades del Estado, se revisó la indicación N° 19 de la diputada Vallejo para agregar el siguiente inciso final: “Corresponde a las universidades del Estado contribuir con el desarrollo del patrimonio cultural, de la identidad nacional y de sus territorios, caracterizándose por el fomento de una conciencia social, crítica y éticamente responsable de todos sus estamentos, reconociendo como parte de sus misiones la atención de los problemas y necesidades del país. Con ese fin, las universidades del Estado deben orientar su acción al más completo conocimiento de la realidad en su ámbito regional o nacional y a su desarrollo por medio de la investigación y la creación, propendiendo al desarrollo integral, equilibrado y sostenible del país y sus regiones, aportando a la solución de sus problemas desde la perspectiva universitaria, propendiendo al bien común”. Aprobada.

Artículo 4° de la Misión y Principios de las Universidades del Estado, aprobado.

Se revisó la indicación nueva del diputado Jackson para incorporar un artículo 6° nuevo para establecer el derecho humano a la educación superior. Aprobada.

Se votaron en paquete los artículos del párrafo 2° de la calidad y acreditación institucional, artículo 26° de la calidad institucional, artículo 27° del aseguramiento de la calidad y procesos de acreditación y artículo 28° sobre planes de tutoría (párrafo completo). Aprobados.

Artículo 38°, del principio de coordinación de las Universidades del Estado, aprobado.

En el artículo 39° de la colaboración con los órganos del Estado, se revisó la indicación N° 122 bis para agregar “territorial”, aprobada.

En el artículo 39° de la colaboración con los órganos del Estado, se revisó la indicación del Ejecutivo para reemplazar, en su inciso segundo, la frase “a las Universidades del Estado” por: “a una o más Universidades del Estado directamente, o al Consejo de Coordinación establecido en el artículo 44°”. Aprobada.

En el artículo 39° de la colaboración con los órganos del Estado, se revisó la indicación nueva del Ejecutivo que agrega un “podrá pedir cada vez que requiera”. Aprobada.

En el artículo 39° de la colaboración con los órganos del Estado, se revisó la indicación N° 126 bis) del diputado González para incorporar entre las expresiones “particular” y “el ingreso” lo siguiente: “el estudio del territorio regional y su desarrollo, asimismo,”. Aprobada.

En el artículo 39° de la colaboración con los órganos del Estado, se revisó la indicación N° 131 del diputado Robles para agregar el siguiente inciso final al artículo 39: “Las Universidades Regionales deberán considerar especialmente para la elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional, los objetivos que se consulten en el Plan de Desarrollo de la Región a la que pertenezcan predominantemente y al que se refiere el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de que exista entre ellos la debida correspondencia y armonía.”, con modificaciones de redacción. Aprobada, pero es trasladada a un artículo nuevo en las disposiciones finales.

Artículo 39° de la colaboración con los órganos del Estado, aprobado.

En el artículo 40°, de la colaboración entre las Universidades del Estado y con otras instituciones de educación, se revisó la indicación del Ejecutivo para intercalar en su literal a), entre la frase “actividades de” y la palabra “posgrado”, la alocución: “pregrado y”; para incorporar en su literal e), luego de la frase “Planes de Desarrollo Institucional”, una oración del siguiente tenor: “y pudiendo considerar las propuestas del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado.”; para intercalar, luego del literal e), un literal f) nuevo, pasando el actual literal f) a ser g) y así sucesivamente, del siguiente tenor: “f) Promover acciones colaborativas destinadas al aseguramiento de la calidad de las Universidades del Estado.” Y para incorporar en el literal f) que ha pasado a ser g), luego de la frase “procesos de acreditación”, una oración del siguiente tenor: “, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la presente ley.”. Aprobada.

En el artículo 40°, de la colaboración entre las Universidades del Estado con otras instituciones de educación con una nueva letra f y refundida con la indicación N° 138 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo para introducir el nuevo literal n) cuyo tenor es el siguiente: “Vincular sus actividades con el aseguramiento de la calidad y la innovación pedagógica de las escuelas públicas en todo el territorio”. Aprobada.

En el artículo 40°, de la colaboración entre las Universidades del Estado con otras instituciones de educación, se revisó la indicación nueva del diputado Robles. Aprobada.

En el artículo 40°, de la colaboración entre las Universidades del Estado y con otras instituciones de educación, se revisó la indicación N° 6 Para intercalar el siguiente literal j), pasando el actual literal j) a ser k) y así sucesivamente: “j) Elaborar una política común para las Universidades del Estado que promueva la carrera funcionaria de los funcionarios no académicos de estas instituciones.”. Aprobada.

Artículo 40°, de la colaboración entre las Universidades del Estado con otras instituciones de educación, aprobado.

En el artículo 41°, Del Consejo de Universidades del Estado, se revisó la indicación nueva del Ejecutivo para incorporar el siguiente inciso segundo, nuevo: “Corresponderá a este Consejo principalmente asesorar al Ministerio de Educación en el diseño de proyectos conjuntos entre el Estado y sus Universidades en torno a objetivos específicos que atiendan los problemas y requerimientos del país y sus regiones. Además, elaborará propuestas para la conformación de redes de cooperación en áreas de interés común para las Universidades del Estado, especialmente en gestión institucional, docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.”. Aprobada.

En el artículo 42°, de la integración del Consejo de Universidades del Estado, se revisó la indicación nueva del Ejecutivo para reemplazar su inciso primero por el siguiente: “Artículo 45°.- Integración del Consejo. El Consejo estará integrado por cinco rectores de Universidades del Estado, de los cuales al menos tres deben ser de instituciones cuyo domicilio principal esté ubicado fuera de la región metropolitana, y por autoridades de Gobierno vinculadas a los sectores de educación, ciencia y tecnología, cultura y desarrollo productivo.”. Aprobada.

En el artículo 42°, de la integración del Consejo de Universidades del Estado, se revisó la indicación N° 145 de los diputados Jackson, Poblete y Vallejo y de los diputados Girardi y González para intercalar en el inciso tercero las palabras “y otras entidades del Estado” entre las expresiones “sectoriales” y “para tratar temas”. Aprobada.

Artículo 42°, de la integración del Consejo de Universidades del Estado, Aprobada.

Se posterga la votación de los artículos pendientes relativos al financiamiento para más adelante en la sesión y se pasa a revisar el Título V de las Disposiciones Finales.

En el artículo 50°, de la política de propiedad intelectual e industrial, se revisó la indicación N° 172 del diputado Jackson para agregar los incisos segundo y tercero nuevos del siguiente tenor: “Sin perjuicio de lo establecido en las leyes 17.336 y 19.039, los derechos de propiedad intelectual o industrial o análogos, que se constituyan respecto de cualquier invención u otro resultado que se genere por investigación o desarrollo dentro de las Universidades del Estado podrán estar sujetos a una licencia no exclusiva, sublicenciable, gratuita, irrenunciable y perpetua para su uso en Chile y en el extranjero en favor del Estado de Chile, y sus órganos centralizados y descentralizados para el cumplimiento de sus respectivos fines. Las universidades, centros educacionales, o de investigación, personas jurídicas sin fines de lucro y las personas naturales, contarán con esa misma autorización, cuando la utilización sea necesaria para fines de interés público, en especial para atender una necesidad de salud pública, la protección del medio ambiente, la seguridad nacional o el uso humanitario, u otros que se declaren por la autoridad competente.”. Aprobada con modificaciones.

Artículo 50°, de la política de propiedad intelectual e industrial, aprobado.

Se revisó la indicación N° 27 del Ejecutivo para eliminar los artículos 51°, 52° y 53°, por haber sido incorporados en otro lugar del proyecto. Aprobada.

Artículos 54° y 56°, aprobados.

Se revisó la indicación N° 176 de la diputada Vallejo agregar un nuevo artículo 57° del siguiente tenor: “Artículo 57: Modifícase el artículo 24 de la Ley N°20.800, que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales, incorporando en su inciso quinto, a continuación de la expresión ‘ley N°20.129’ y a continuación de la coma (“,”), la frase “preferentemente una Universidad del Estado”. Aprobada.

Se revisaron las indicaciones 108°, 111° y 112° las que serán refundidas por la Secretaría en una nueva indicación. En votación dicha fusión es aprobada.

Artículos transitorios.

En el artículo primero transitorio, se revisó la indicación N° 29 del Ejecutivo, en votación separada incisos primero y segundo, para sustituirlo por uno del siguiente tenor: “Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación. Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las Universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, desde la entrada en vigencia del referido texto legal. Sin perjuicio de lo anterior, las Universidades del Estado cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990, no tendrán la obligación señalada en el inciso precedente, en la medida que propongan al Presidente o Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Educación y en el plazo establecido en el referido inciso, un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la Universidad.” Aprobada.

En el artículo primero transitorio, se revisó la indicación N° 29 del Ejecutivo, en votación separada el inciso tercero, “Si una Universidad del Estado no cumple con las obligaciones establecidas en este artículo, dentro de los plazos máximos señalados, dejará de estar habilitada para recibir recursos públicos en virtud del artículo 46 y del párrafo 2º del Título IV de esta ley. Dicha inhabilidad se mantendrá hasta que la institución envíe dicha propuesta al Ministerio de Educación.”. Rechazada.

En el artículo segundo transitorio, se revisó la indicación nueva del Ejecutivo para reemplazarlo por uno del siguiente tenor: “Artículo segundo.- Las Universidades del Estado deberán adoptar procesos públicos y participativos, en que intervengan los distintos estamentos de la comunidad universitaria, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero transitorio, según corresponda. Con todo, la propuesta de modificación de estatutos que efectúen dichas instituciones al Presidente o Presidenta de la República, deberá realizarse a través de sus órganos competentes, según lo dispuesto en sus estatutos vigentes.”. Aprobada.

En el artículo tercero transitorio, se revisó la indicación nueva del Ejecutivo para reemplazarlo por uno del siguiente tenor: “Artículo tercero.- Se considerará como primer período del cargo, para la aplicación del artículo 17º, aquel que haya asumido el Rector o Rectora bajo la vigencia de la presente ley. A su vez, a partir de la entrada en vigencia de esta ley serán aplicables las disposiciones de dicho artículo.”. Aprobada.

Se revisó la indicación nueva del Ejecutivo para intercalar un artículo cuarto transitorio nuevo, pasando el actual a ser quinto y así correlativamente, del siguiente tenor: “Artículo cuarto.- A las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.842 no les serán exigibles los requisitos de acreditación institucional y de carreras, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía, mientras esté pendiente el plazo máximo para obtener la acreditación institucional de conformidad a la ley N° 20.842. Asimismo, los estudiantes matriculados en las instituciones de Educación Superior antedichas podrán acceder a los recursos y becas otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía y que se encuentren contempladas en la normativa vigente, operando respecto de estas instituciones la misma exención.”. Aprobada.

En el artículo cuarto transitorio se revisó la indicación N° 31 del Ejecutivo para suprimirlo, pasando el actual artículo quinto transitorio a ser cuarto transitorio y así sucesivamente. Aprobado.

Se revisó el artículo quinto transitorio el cual señala “El plazo para dictar el decreto supremo que creará el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, será de un año desde la entrada en vigencia de la presente ley. Aprobado.

Se revisó el artículo sexto transitorio el cual señala “El plazo para dictar el Decreto Supremo que creará el Comité del Plan de Fortalecimiento será de seis meses desde la entrada en vigencia de la presente ley. Aprobado.

Se revisó el artículo séptimo transitorio el cual señala “En tanto no entren en vigencia las normas estatutarias y reglamentos internos que deban dictarse en virtud de esta ley, las Universidades del Estado seguirán rigiéndose por las respectivas normas estatutarias y reglamentos internos que actualmente les son aplicables.” Aprobado.

Se revisó la indicación Nº 189 De la diputada Vallejo para incorporar un nuevo Artículo Noveno Transitorio del siguiente tenor: Artículo noveno: “Las universidades del Estado estarán adscritas a la política de gratuidad universal, de conformidad a las reglas transitorias de progresión para los deciles de más altos ingresos que se establecen en la Ley sobre Educación Superior o en la Ley de Presupuestos de la Nación, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas universidades del Estado que no cumplan las exigencias sobre acreditación que estipulan las leyes respectivas, podrá acceder a los aportes públicos o mecanismos de financiamiento estatal, siempre que se someta a un programa de mejoramiento de la calidad, bajo la tutela de una universidad del Estado de carácter nacional o, en su defecto, por una universidad del Estado que cumpla los más altos estándares de acreditación institucional. Asimismo, la red de coordinación de las universidades estatales que crea la presente ley podrá sugerir mecanismos de colaboración preventivos, con la finalidad de mejorar la calidad de las instituciones que reporten problemas en su desarrollo académico o institucional.” Aprobada.

Se nombra como informante a la diputada Vallejo.

Despachado el proyecto.

Cumplido el objeto de la sesión, se puso término a la misma.

Votación

Aprobados los artículos 46°, 47°, 48°, 49°, 1°, 4°, 26°, 27° y 28° del párrafo 2º, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 50°, 54°, 56°, 57° y todos los artículos transitorios con indicaciones.

Próximo trámite

Pasa a Comisión de Hacienda.

Comisión de Minería y Energía

Parlamentarios Asistentes	Espinosa (Presidente), Castro, Cicardini, Gahona, Kort, Lemus, P. Núñez, Rincón (reemplaza a Provoste), Rivas, Ward.
Invitados Ejecutivo	Jefa del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos del Ministerio del Medio Ambiente, Paula Díaz.
Otros asistentes o invitados	Gerente General División El Teniente, André Sougarret.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyectos de ley que establece la desalinización del agua de mar para su uso en proceso productivos mineros (Boletines N° 9185-08 y 10038-08, refundidos) Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general.

Principales aspectos discutidos o tratados

El objeto de la sesión fue finalizar con la discusión en general de los proyectos refundidos, para posteriormente votar en general, previo a lo cual, se recibió en audiencia a la Jefa del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos del Ministerio del Medio Ambiente y al Gerente General División El Teniente, quienes informaron a la Comisión sobre la nueva política pública de desalación de agua y sobre el proceso productivo de Codelco División El Teniente, respectivamente.

Sra. Díaz, Jefa del Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos, explica el contenido de la nueva política pública de desalación. Al respecto comenta que en las ciudades donde se quieren construir nuevas desaladoras, se requiere de una infraestructura importante. Indica que actualmente no existen estudios de capacidad de carga de las bahías, a diferencia de lo que ocurre a nivel internacional. Recomienda que los proyectos reconozcan la diversidad del recurso hídrico para todo de actividad y no solo la minería, y que se realice un estudio con la DIRECTEMAR en lo relativo a las concesiones marinas. Sobre el contenido del proyecto de ley, consulta sobre el caudal exigido 150 litros por segundo (promedio anual, mensual) y su justificación.

Diputado Espinosa consulta cuál es la postura del Ejecutivo en relación al contenido de los proyectos.

Sra. Díaz expone que la postura del Ejecutivo es positiva.

Sr. Sougarret, Gerente General División El Teniente, comenta que la zona de El Teniente está ubicada en la Alta Cordillera, donde asimismo se encuentra el depósito de relave. Explica que el uso de agua asciende a 1500 litros por segundo, que se traduce en el 1,82% del uso total de agua de la región. Sobre la eficiencia del proceso productivo, indica que un 64% del consumo total corresponde a la tasa de reciclaje. Enfatiza que de aprobarse los proyectos los costos de producción se verían agravados en un 20%. Especifica que la División El Teniente no aumentará su demanda de agua, por lo que seguirá desarrollando esfuerzos e inversiones para mejorar la eficiencia hídrica.

Diputada P. Núñez consulta sobre la razonabilidad de la utilización del guarismo de 150 litros por segundo contemplado en el proyecto de ley.

Sr. Sougarret comenta que el consumo asciende a 1500 litros; es decir, el guarismo utilizado es un 10% del consumo total de la minera. Enfatiza que desde esta perspectiva, el proyecto impondría un gravamen excesivo a la actividad productiva.

Posterior a la discusión y sin mayores intervenciones, se votó en general el proyecto de ley el cual fue aprobado por unanimidad.

Votación

Aprobado en general el proyecto de ley refundido.

Próximo trámite

Comenzar con la discusión en particular.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Chahín (Presidente), Andrade, Ceroni, Coloma, C. Monckeberg, Saffirio, Squella.
Invitados Ejecutivo	Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Branislav Marelic.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Se abordó la situación de las personas condenadas o sujetas a medidas restrictivas de libertad, y sus problemas para participar en procesos electorales.

Principales aspectos discutidos o tratados

Antes de comenzar con la presente discusión, diputado Andrade consulta sobre el cauce de la tramitación de los proyectos sobre Reforma Constitucional al Capítulo XV y la Reforma a los Capítulos I a VIII. Ante aquello, diputado Chahín reconoce las interrogantes sobre el primero, y propone invitar al Ministro del Interior; mientras que, sobre el segundo, propone fijar como plazo de indicaciones hasta el martes 17 de octubre a las 12.30, y pueda verse el mismo día en la Comisión.

Sr. Marelic, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, da cuenta de las medidas realizadas para permitir y posibilitar que personas condenadas sin pena aflictiva o sujetas a medidas restrictivas de libertad pudiesen sufragar, principalmente a través de medidas de protección, de las cuales la mayoría fueron acogidas por la Corte Suprema. Afirma que los derechos políticos no pueden ser afectados para aquellas personas por las que se presume la condición de inocencia. Mientras que para aquellas que no se encuentren condenados por pena aflictiva, debe ser Gendarmería el organismo encargado de asegurar el cumplimiento de sus derechos, ya sea a través del retiro para que puedan sufragar; o bien, que el SERVEL instale mesas de votación en las cercanías de los recintos penitenciarios.

Diputados Ceroni reconoce el derecho a sufragar consagrado en la Constitución para las personas en las dos situaciones manifestadas, por lo que comparte la necesidad de encontrar el mecanismo más idóneo para que puedan sufragar.

Diputado Andrade plantea que una de las posibilidades sería que pudiesen asistir a sufragar con un custodio a través del voto anticipado. En este sentido, agrega la interrogante sobre si se puede permitir que los candidatos asistan a los centros de detención a hacer campaña, en función del derecho de los reclusos a votar informados.

Diputado Chahín afirma que esta es una situación que se puede resolver con la voluntad y coordinación del SERVEL y Gendarmería, por lo que propone invitar al Presidente del Consejo Directivo del SERVEL y al Ministro de Justicia. Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la sesión.

Acuerdos adoptados

1. Invitar al Ministro del Interior para que se refiera al estado de la tramitación de la Reforma al Capítulo XV.
2. Fijar como plazo de indicaciones del proyecto de ley miscelánea de reforma a los Capítulos I al VIII, hasta el martes a las 12.30.
3. Invitar al Presidente del Consejo Directivo del SERVEL y al Ministro de Justicia para que se refieran a la situación de personas condenadas o sujetas a medidas restrictivas de libertad, y sus problemas para participar en procesos electorales.

Comisión de Seguridad Ciudadana

Parlamentarios Asistentes	Soto (Presidente), Ceroni, I. Urrutia (reemplaza a Coloma), Farcas, Fuenzalida, Nogueira, Sabat, Silber, Walker.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos, en materia de control preventivo de identidad (Boletín N° 11314-25). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general y en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se finalizó con la discusión en general del proyecto de ley, para posteriormente votarlo en general y particular.

Diputado Fuenzalida comenta que este proyecto es necesario para la búsqueda de una eficacia en la persecución penal. Propone que se vote lo más pronto posible, esto ya que se conocen todas las posturas al respecto.

Diputado Silber solicita se invite a la Ministra del Transporte, el Intendente de la Región Metropolitana y la Federación de Trabajadores del Transantiago, esto con el objeto de discutir medidas efectivas para garantizar la seguridad en el transporte público. Enfatiza que es necesaria una sesión destinada para dichos efectos. Recuerda la situación del conductor de Subus que fue apuñalado recientemente.

Diputado Soto sugiere agregar al Jefe del Plan Estadio Seguro y el Ministro de Deporte. Diputada Nogueira propone invitar a la Ministra del Trabajo en los mismos términos solicitados por el diputado Silber.

Diputado Soto recuerda que la mayoría de los organismos especializados tienen una opinión negativa sobre el contenido del proyecto de ley. Propone realizar una sesión especial con Carabineros de Chile y PDI, con el objeto de que ambos organismos expongan estadísticamente el diagnóstico del control preventivo de identidad desde su implementación.

Diputado Urrutia señala que la sesión pasada se tomó el acuerdo de votar, por lo que para modificar el acuerdo se requiere de la unanimidad. Enfatiza que no la dará. Posteriormente, se procedió a realizar la votación en general y en particular, siendo aprobado y despachado. Se designó como diputado informante, al diputado Fuenzalida. Sin mayores intervenciones, se le puso término a la sesión.

Votación

Aprobado en general y particular por 6 votos a favor y 3 en contra.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales

Parlamentarios Asistentes	Campos (presidente), Molina, Morales, L. Pérez, Rathgeb, Vallespín. Otros parlamentarios asistentes: diputado Soto.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Representante de la agrupación “Que no muera Aculeo”, Jenny Caru.
Proyectos o Asuntos tratados	La sesión tuvo por objeto conocer el trabajo y el conocimiento que posee “Que no muera Aculeo”, sobre la mantención de la Laguna Aculeo y su actual estado medioambiental.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Soto señala que existe un problema en la comuna de Paine, en la provincia de Maipo, en particular en la Laguna Aculeo. Existe una agrupación ciudadana llamada “Que no muera Aculeo” que lucha por su protección.

Sra. Caru, representante de la agrupación “Que no muera Aculeo”, caracteriza al lugar como un ecosistema único que presenta especies endémicas. Señala que la laguna ha tenido un deterioro dramático en los últimos 7 años. Muestra un video donde se evidencia que parte del cauce natural está desviado.

Expone un audio del Alcalde donde señala que la laguna es de carácter privado, por eso la municipalidad no podría afectar derechos y también señala que Aculeo es una localidad agrícola, que las aguas son para ese uso. También afirma que el Decreto 149 de 1980 la declaraba como zona turística.

Diputada Molina solicita enviar oficio al Ministerio de Economía para saber en qué situación está el Decreto. También pide oficiar a la Dirección General de Aguas para saber cuáles son los derechos de agua que están constituidos. Solicita también oficiar al Ministerio del Medio Ambiente, para que informe del diagnóstico que se tiene de la laguna.

Sra. Caru pide que se oficie al Ministerio de Bienes Nacionales para saber cómo se podría proteger la laguna.

Diputado Campos toma estos acuerdos.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Acuerdos adoptados

- 1.- Oficio al Ministerio de Economía para saber en qué situación está el Decreto 149 de 1980 respecto a la laguna.
- 2.- Oficiar a la Dirección General de Aguas para saber cuáles son los derechos de agua que están constituidos.
- 3.- Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente para que informe del diagnóstico que se tiene de la laguna.
- 4.- Oficie al Ministerio de Bienes Nacionales para saber cómo se podría proteger la laguna.

Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano

Parlamentarios Asistentes	Jarpa (Presidente accidental), Álvarez, Arriagada, Cariola, Fernández, García, Sepúlveda, O. Urrutia. Otros Parlamentarios Asistentes: Diputado M. Alvarado.
Invitados Ejecutivo	Ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball. Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga. Superintendente (S) de Servicios Sanitarios, Gabriel Zamorano. Director de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Reinaldo Fuentealba.
Otros asistentes o invitados	Presidenta Coordinadora del Comité de Vivienda Ángela Davis 2014 y del Comité de Vivienda de Conchalí, Elsa Olave. Presidenta de los Comités de Allegados en San Joaquín, Jeanette Ayca.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Se analizaron los problemas generados por la falta de financiamiento de los planes de agua potable para la ejecución de los subsidios de vivienda. 2.- Se escuchó la exposición de representantes de Comités de vivienda Ángela Davis.

1.- Problemas generados por la falta de financiamiento de los planes de agua potable para la ejecución de los subsidios de vivienda

Principales aspectos discutidos o tratados

Durante la presente sesión se escuchó la exposición del Ministro de Obras Públicas.

Ministro Undurraga expone sobre el funcionamiento de los planes de agua potable en el contexto de los subsidios de vivienda, indicando el presupuesto considerado y el mecanismo a través del cual opera, según se trate de zona concesionada o no.

Diputada Sepúlveda comenta la situación de familias que obtienen subsidios en zonas rurales no concesionadas, las que deben instalar el sistema de alcantarillado y conexiones de aguas por sí mismas, lo que representa una carga económicamente alta para dichas familias las que, en muchos casos, quedan sin subsidios.

Sr. Zamorano, Superintendente (S) de Servicios Sanitarios, señala que la concesión sanitaria genera una obligación de conexión y de servicio por parte de la empresa. Expresa que este tipo de concesiones sólo pueden establecerse en áreas urbanas, pues la ley no permite que se establezcan en áreas rurales. No obstante, indica que la ley contempla mecanismos de ampliación de territorios operacionales a partir de la solicitud de una nueva concesión o la ampliación de una existente de manera voluntaria.

En el caso de las licitaciones, expresa que la Superintendencia puede iniciar un proceso y si no hay ningún interesado en ella, puede hacer una ampliación forzada al concesionario más cercano. Agrega que la ley prevé que las obras deben ser costeadas por el urbanizador y no por la empresa sanitaria, respecto de las cuales se requiere de una serie de intervenciones por parte de la municipalidad respectiva y del SERVIU. Comenta que, en términos generales, la ley establece la obligatoriedad de estos servicios e indica los mecanismos de ampliación de concesiones sanitarias.

Diputado O. Urrutia solicita al Superintendente que elabore un manual de procedimiento para las municipalidades en relación a las actividades que se deben desempeñar y sus plazos.

Sr. Zamorano se compromete a enviar el manual a la Comisión.

Diputada Sepúlveda afirma que tanto las conexiones como el establecimiento del sistema son, en la práctica, financiados por los usuarios cuando se trata de zonas no concesionadas. Consulta cuál es la propuesta de solución para dicho problema.

Ministro Undurraga señala que la solución estructural es el cambio que propone el proyecto de ley sobre servicios sanitarios que se encuentra en la Comisión de Obras Públicas del Senado.

Diputada Sepúlveda consulta si el proyecto está sujeto a algún tipo de urgencia.

Ministro Undurraga indica que el proyecto no cuenta con urgencias actualmente. Sr. Fuentealba, Director de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, expresa que con el fin de que el sistema de APR funcione mejor es fundamental que se informe la conformación de los distintos comités de allegados.

Ministra Saball señala que en el nuevo programa de habitabilidad rural se han establecido medidas transitorias para los casos en los que un comité de vivienda no este considerado en materia de APR por el Ministerio. Agrega que, para los casos de viviendas colectivas del sector rural, se ha llegado al acuerdo de contar con plantas con tanques elevados de agua para conectar a las viviendas. Enfatiza que, si bien hay una serie de sectores que no tienen APR, se ha buscado una solución intermedia con subsidio habitacional.

Diputada Sepúlveda consulta sobre el presupuesto necesario para poder empezar a ejecutar las soluciones planteadas.

Sr. Fuentealba indica que entre 25 y 30 mil millones es lo que se tiene estimado para iniciar los proyectos de APR. Concluidas las intervenciones se dio paso al siguiente tema en tabla.

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputada Fernández propone que se invite al Subsecretario de Desarrollo Regional para conocer sobre las políticas de compra de terrenos en las distintas comunas.

Sra. Olave, Coordinadora de Allegados de Conchalí, expone sobre el problema que sufren los comités señalando que actualmente coordina cinco comités en la comuna de Conchalí, los cuales representan 500 familias. Comenta la situación de una serie de viviendas que fueron destinados a funcionarios de las Fuerzas Aéreas de Chile y que se encuentran en situación de abandono, por lo que solicita se realice una fiscalización a estas con el fin de que puedan ser redestinadas.

Indica que un sector del comité Ángela Davis cuenta con terrenos que pertenecen al Instituto Nacional del Deporte que se encuentran bajo un proceso de re destinación habiéndose ejecutado la transferencia al Ministerio de Vivienda.

Diputada Cariola solicita a la Comisión oficial a la Ministra de Vivienda para que cuando el terreno se encuentre completamente transferido al Ministerio de Vivienda, se firme un acuerdo con la coordinadora Olvea para que este terreno quede destinado a los Comités. En segundo lugar, propone la solicitud de una fiscalización por parte del Ministerio de Bienes Nacionales en lo que respecta al uso de las casas fiscales de la FACH. Diputado Arriagada señala que en vivienda es necesario revisar la ley de suelo y ser cuidadosos con la aprobación de la ley de presupuesto. Agrega que sería pertinente una modificación a los planos reguladores.

Sra. Ayca, Presidenta de los Comités de Allegados de la Comuna de San Joaquín, señala que en el caso de la comuna que representa no existen terrenos fiscales sino que son todos privados, por lo que en el caso de ellos también sería pertinente que se hicieran las gestiones para poder aplicar soluciones al grave problema que afecta a una serie de familias. Diputada Cariola propone invitar a la Ministra de Vivienda para conversar sobre la adquisición del terreno al que se hizo alusión, por parte del Ministerio. Concluidas las intervenciones se dio por finalizada la sesión.

Acuerdos adoptados

- 1.- Invitar al Subsecretario de Desarrollo Regional para saber sobre la política de compra de terreno en las distintas comunas.
- 2.- Invitar a la Ministra de Vivienda para que informe sobre la adquisición de terrenos con fines sociales.

Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Parlamentarios Asistentes	Morano (presidente), Alvarado, Álvarez-Salamanca, Berger, Flores, Pacheco, Ulloa, Van Rysselberghe.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Presidenta de la Asociación de Industriales Pesqueros (Asipes), Macarena Cepeda. Jefa de asuntos públicos de la Asociación de Industriales Pesqueros, Verónica Ceballos. Director Instituto de Investigación Pesquera, Aquiles Sepúlveda.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Se recibió en audiencia a los representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros quienes se refirieron al tratamiento y regulación de la pesca de la Jibia. 2.- Proyecto que Modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral (Boletín 10941-21). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión general. Urgencia suma.

1.- Audiencia a los representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto escuchar a representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros sobre el recurso jibia y el uso del arte de pesca denominado “potera”.

Sra. Cepeda, Presidenta de la Asociación de Industriales Pesqueros, destaca que la pesca de arrastre a nivel mundial genera el ochenta por ciento de las capturas de pescado para consumo humano, y en nuestro país la industria dependiente de la jibia sólo en la Región del Biobío otorga dos mil quinientos puestos de trabajo en flota y planta, lo cuales únicamente se encuentran autorizados a capturar el veinte por ciento de la cuota de jibia. Esto permite operar en los meses en que el sector artesanal está impedido de hacerlo por condiciones climáticas, por lo tanto este recurso le da continuidad a los empleos de flota, plantas y pymes prestadoras de servicios.

Diputado Ulloa manifiesta que nuestro país no cuenta con la información suficiente para determinar el estado en que se encuentra el universo total de la jibia. Diputada Pacheco consulta si se realizará la inversión necesaria para capturar la jibia de una forma menos destructiva como actualmente lo está realizando la pesca artesanal mediante el “arte de la potera”.

Sra. Cepeda asume que no existen datos concretos que demuestren el real daño del arte de pesca de arrastre, por lo cual no consideran que su forma de captura dañe el medio ambiente.

Sr. Sepúlveda, Director Instituto de Investigación Pesquera, afirma que las pesquerías nacionales no vulneran a la jibia pequeña, sino que concentran su operación en los tamaños medianos y grandes, en términos de proporción de sexos. La pesca con poteras en todo el Pacífico Sur, incluidas las embarcaciones nacionales artesanales, remueven más hembras que machos y que a futuro este aspecto puede ser importante en la regulación de la biomasa. Destaca que la pesca industrial con arrastre de mediagua vulnera en proporciones similares a machos y a hembras disponibles.

Diputado Ulloa señala que el arte de pesca utilizado para la captura de jibia siempre deberá ser el menos daño, independiente de cuál utilicen los pescadores artesanales o industriales. Diputada Pacheco señala que la mayor debilidad de la pesca chilena es no contar con un instituto de investigación netamente estatal.

Sra. Cepeda reconoce la escasez de información en nuestro país; sin embargo, afirma que no es necesario evaluar económicamente a las formas de pesca ya que por ninguno de los dos artes existe un daño en la captura de la jibia, atendido que el recurso es un depredador. Diputado Flores consulta si al capturar la jibia por arrastre se está garantizando una maduración óptima para el consumo.

Sr. Sepúlveda señala que la pesca industrial solo captura jibia adulta, esta actividad se encuentra en un estado sustentable y productivo, y que ocurrirá algo similar a lo que pasa con el jurel, donde el recurso finalmente será administrado por la Comisión de la Organización Regional de Pesca, y evaluado con las mejores herramientas y capacidades científicas del Comité Científico de dicha organización. Acorde al análisis de riesgo ecológico la actividad actual de pesca basada en poteras y naves con redes de mediagua, revisten una baja probabilidad de riesgo ecológico. Como lo demuestra la experiencia internacional, el mejor mecanismo de control para la mantención de los niveles sustentables de un recurso es por medio de cuotas biológicamente aceptables de captura y por control de los niveles de mortalidad por pesca, y no por intervenciones en los artes de pesca y estructura de las flotas cuando es innecesario.

Sra. Cepeda, agrega que la principal consecuencia de este proyecto es el término de la pesca industrial por ser económicamente inviable; sin un abastecimiento constante y seguro las plantas que hoy trabajan con jibia industrial y también compran artesanal utilizarán esa capacidad instalada para volver a congelar jurel, pesquería que se encuentra recuperada y con cuotas crecientes.

Produciéndose de esta forma un desempleo de dos mil trabajadores en las plantas, sin contar el impacto económico adicional en los pescadores artesanales. Agotado el tema en cuestión, se da paso al siguiente punto en la tabla.

Acuerdos adoptados

Solicitar información adicional sobre los artes de pesca de la jibia a la Biblioteca del Congreso Nacional

Próximo tramite

Continuar con la discusión general.

2.- Boletín N° 10941-21

Principales aspectos discutidos o tratados

Sin intervención de los parlamentarios se acuerda invitar para la próxima sesión al Ministro de Economía Fomento y Turismo y al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, para que se refieran al proyecto de ley que modifica la operación extractiva de la Reineta. Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se puso término a la misma.

Comisión Familia y Adulto Mayor

Parlamentarios Asistentes	Farías (presidente), Nogueira, N. Monckeberg, Ojeda, Rubilar, Sabat.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Representante de la Organización Nacional de Madres de Chile, Mari Trini Cerpa. Abogada asesora de la Organización Nacional de Madres de Chile, Marlene Dussaubat.
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda (Boletín N° 10793-18). Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general 2.- Se recibió a la señora Mari Trini Cerpa de la Organización Nacional de Madres de Chile, quien expuso sobre las dificultades que habría enfrentado en la persecución penal frente a una denuncia efectuada por vulneración de derechos de uno de sus hijos.

1.- Boletín 10793-18

Principales aspectos discutidos o tratados

Diputado Farías señala que presentará indicaciones al proyecto para modificar el Código Civil. Solicita acuerdo para que asistan las juezas invitadas o manden su opinión incluidas las indicaciones que estimen pertinentes. Se votará en general y particular este proyecto la próxima semana. Así se acuerda.

Próximo trámite

Continuar con la votación en general y particular del proyecto.

2.- Audiencia Organización Nacional de Madres de Chile.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sra. Cerpa, representante de la Organización Nacional de Madres de Chile, hace lectura de su carta en la que critica la labor de la Fiscalía y de los Tribunales de Familia, en cuanto a la forma en que fallan respecto de la relación directa y regular que mantiene aquel de los padres que no se encuentra al cuidado de los hijos, el archivo de las investigaciones penales, la aplicación del principio de presunción de inocencia y de los estándares de prueba, todo ello en relación a lo vivido en experiencia propia.

Sra. Dussabaut, abogada asesora de la Organización Nacional de Madres de Chile, afirma que los problemas que tenemos hoy con la infancia son problemas de Derechos Humanos. Explica que el abuso sexual lo puede cometer cualquier persona, pues este delito responde a una cuestión de poder, en que se toma al otro como objeto.

Sobre la persecución de este delito, señala que sí existe el problema del archivo provisional, aunque a veces las causas no se llevan a juicio justificadamente. Explica también que los niños preescolares no siempre tienen la capacidad de dar un relato con los detalles que se esperan, en búsqueda de esclarecer los hechos.

Señala respecto al proyecto en tabla, que existe un problema, pues si la acusación de abuso sexual por parte de uno de los padres es desestimada en la sede penal, los Tribunales de Familia harán proceder las visitas aunque podrían existir los indicios suficientes para que se requiera mayor protección del menor. Todo esto, en un contexto donde existen peritos que no están debidamente acreditados, o bien peritajes que no se pueden pagar atendidos los escasos recursos de los intervinientes.

Sra. Cerpa lee la carta niño abusado donde relata su experiencia y que fue desestimada por el tribunal.

Diputada Nogueira respecto al proyecto señala que es cierto que en algunos casos se utiliza a los niños como moneda de cambio y se incumple el régimen; no obstante, también están los casos señalados por estos relatos, que hacen más complejo el problema. También advierte que se debe avanzar legislativamente en este sentido.

Diputado Farías señala que “la familia, no es familia a toda costa” y que está preocupado por las actuaciones de los Jueces de Familia.

Sra. Dussabaut comenta que la Corporación de Asistencia Judicial formó un equipo interdisciplinario para este tipo de causas, pero dicho equipo está saturado porque cuentan con 6 abogadas que tienen más de 4.000 casos. Esto redundaría en una falta de defensa efectiva. En cuanto al proyecto, advierte que la Ley de Menores ya tiene la nomenclatura de “injustificado” para este incumplimiento y no es suficiente. Existe un problema con estos casos, ya que los jueces que los ven recurrentemente se insensibilizan siendo necesaria capacitación y autocuidado a nuestros magistrados.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Parlamentarios Asistentes	Pacheco (presidente accidental), Alvarado, Paulsen, Sabag, Sepúlveda, Silva.
Invitados Ejecutivo	Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, Nicolás Farfán.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Regula las actividades de voluntariado y establece derechos y deberes de los voluntarios, (Boletín N° 10679-3). Moción. Primer trámite constitucional; discusión general.

Principales aspectos discutidos o tratados

En breve sesión se escuchó al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud quien se refirió al proyecto en tabla.

Sr. Farfán, Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, señala que la red de voluntariado es un espacio de encuentro entre distintas iniciativas que involucren jóvenes, en una plataforma de dialogo y apoyo recíproco, cuyo objetivo principal es gestionar oportunidades en desarrollo, financiamiento, becas y beneficios para organizaciones; promover el encuentro y la colaboración entre las organizaciones que forman parte de esta Red de Voluntarios, liderando la discusión sobre la promoción de leyes y políticas públicas que apuntes a su fortalecimiento; finalmente actuar de manera coordinada en casos de desastres o emergencias según los protocolos establecidos.

Diputada Sepúlveda consulta si los jóvenes voluntarios se especializan.

Diputada Pacheco solicita a los invitados envíen a la Comisión recomendaciones al proyecto con el fin de mejorarlo a través de indicaciones.

Sr. Farfán informa que la Red de Voluntarios cuenta con dos tipos de especialización: en primer lugar, de recursos humanos; y, en segundo lugar, una capacitación que toma en cuenta los intereses y perfil del voluntario. Señalando que el Instituto Nacional de la Juventud es el único organismo capacitado para desarrollar el voluntariado.

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se pone término a la misma.

Próximo tramite

Continuar con la discusión general del proyecto.

JUEVES 12 DE OCTUBRE

Comisión de Deportes y Recreación

Parlamentarios Asistentes	Schilling (Presidente), Berger, Browne, Sepúlveda, Verdugo, Walker.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA), Justo Álvarez. Presidente de la Asociación Regional ANFA Valparaíso, Cristián Ibaceta.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10634-29). Moción. Primer trámite constitucional; votación en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se retomó la discusión sobre la indicación del diputado Robles que busca establecer una preferencia de venta en la emisión de acciones de sociedades deportivas profesionales dedicadas al fútbol profesional hacia los hinchas o simpatizantes debidamente inscritos. Previo a lo cual se recibió en audiencia a la Asociación Nacional Fútbol Amateur (ANFA), entidad que realizó diversos comentarios al contenido del proyecto.

Diputado Browne solicita que se cite al Ministro del Deporte con la finalidad que dicha autoridad comente las razones de la baja en el presupuesto 2018 para la cartera.

Diputado Schilling comenta que el Ministro ya se encuentra citado para la próxima sesión.

Sr. Álvarez, Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA), señala que ha estudiado en detalle el proyecto. Expone que está de acuerdo con la indicación de Schilling que busca destinar un 15% de recursos de las ganancias de la Selección hacia el fútbol amateur. Lamenta la inasistencia de los representantes de la ANFUR. Enfatiza que es necesario que parte de los recursos de la Selección vayan al fútbol amateur, sobre todo por el rol social que tiene este deporte. Indica que la ANFA es una institución ordenada, que nunca ha tenido problemas financieros ni tributarios. Propone se cite a la ANFP con el objeto de escuchar su opinión sobre el proyecto, esto en la medida que se le obliga a modificar su naturaleza jurídica. Insiste en la necesidad de establecer no sólo un guarismo que destine recursos a la ANFA, sino también un mecanismo de rendición de cuentas.

Diputado Walker está de acuerdo con la indicación de diputado Schilling manifestando la necesidad de destinar recursos de forma permanente a la ANFA.

Diputado Verdugo consulta al Sr. Álvarez sobre el proceso de modificación de la institucionalidad de la ANFA a la que previamente hizo referencia.

Sr. Álvarez comenta que la Federación de Fútbol está integrada por dos instituciones, la ANFP y la ANFA. Expone que la presencia de la ANFP es necesaria toda vez que si aquella cambia de nombre quedaría inmediatamente excluida de la Federación de Fútbol. Reitera que los estatutos contemplan a la ANFP como integrante de la Federación y no a la "liga deportiva". Propone que se invite a la Federación de Fútbol de Chile para una próxima sesión.

Diputado Schilling comenta que el Ejecutivo presentó una indicación que buscaba modificar la naturaleza jurídica de la ANFP (desde una corporación sin fines de lucro a sociedad anónima). Indica que fue el propio Gobierno el que aceptó prescindir esta parte del proyecto a instancia de los parlamentarios, manteniendo sólo la parte relativa al control y la fiscalización.

Recuerda que el diputado Jiménez propuso destinar parte de los recursos al fútbol infantil y femenino. Propone que se oficie al Ministerio de Justicia con la finalidad que dicha entidad remita antecedentes relativos a las facultades de fiscalización que le corresponden en relación a la ANFP, sobre todo en lo relativo a la fiscalización de balances y recursos obtenidos.

Sin más intervenciones, se puso término a la sesión.

Acuerdos adoptados

- 1.- Citar al Ministro del Deporte con la finalidad que dicha autoridad comente las razones de la baja en el presupuesto 2018.
- 2.- Invitar al Directorio de la Federación Nacional de Fútbol con la finalidad que dicha entidad comente el contenido del proyecto.
- 3.- Oficiar al Ministerio de Justicia en los términos ya señalados.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular.

COMISIONES SENADO

MARTES 10 DE OCTUBRE

Comisión Especial Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Parlamentarios Asistentes	Muñoz (Presidenta), Chahuán, Pizarro, V. Pérez.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Representante Legal de la compañía minera Los Andes Copper, Antony Amberg.
Proyectos o Asuntos tratados	Se recibió a la empresa Los Andes Cooper quienes dieron sus planteamientos sobre el Proyecto Minero Vizcachita.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Amberg, representante Legal de Los Andes Copper expresa que la empresa minera el año 2015 inició la campaña de sondaje que concluyó el año 2017 y, en consecuencia, a la fecha no hay actividad de exploración en la zona. Señala que la empresa tiene una visión de desarrollo en conjunto con la comunidad basada en una relación transparente que se constituye como una oportunidad histórica de desarrollo del sector creando empleos, fomentando el desarrollo del comercio local y mejorando las condiciones laborales.

Señala que la compañía está consciente de la situación de escasez de agua en el sector y cree en el deber de los diferentes sectores de trabajar. Indica que tanto la actividad minera como la agricultura son compatibles y necesarias para el desarrollo de Putaendo; es un mito asegurar que la minería es depredadora de agua y contaminante y que la agricultura es completamente limpia y amigable con el medio ambiente.

Señala que la empresa ha cumplido con la normativa vigente. Durante la campaña de los años 2007 y 2008 se ajustó a la normativa vigente del Decreto Supremo N°95/2001. Esta norma diferenciaba exploración de prospección a través de la intencionalidad del titular del proyecto sin establecer un límite de plataformas de sondajes. Entre los años 2015 y 2017, Andes Copper se acogió a la nueva norma vigente desde 2013, correspondiente al Decreto Supremo N°40/2012 que diferencia exploración de prospección a través del número de plataformas de sondaje; es decir, si el titular habilita 20 o más plataformas, el proyecto será de prospección y si el titular habilita menos de 20 plataformas el proyecto será de exploración.

En abril de 2007, la Superintendencia de Medio Ambiente formula cargos y señala que el proyecto actual era una modificación de prospección rechazada. El cargo imputado no indica que se esté en presencia de daño ambiental. La Compañía no ha sido sancionada ya que existían dos alternativas ante la sanción: o se presentaban descargos o un programa de cumplimiento. La empresa escogió elaborar este último pues conlleva beneficios para todas las partes involucradas, ya que plantea un enriquecimiento ambiental del sector intervenido dentro de un escenario colaborativo.

Los Senadores Muñoz y Pizarro expresan que el mineral está justo debajo del Río Rocín. Sr. Amberg expresa que la solución sería construir un túnel de desvío idéntico al que construyó la Junta de Vigilancia en otro tramo del mismo río.

Al cumplirse el objeto de la sesión, esta se levanta.

Comisión de Hacienda

Parlamentarios Asistentes	Montes (Presidente), Coloma, García, Lagos, Pizarro, Prokurica (reemplaza a García).
Invitados Ejecutivo	Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Pablo Berazaluce.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA (Boletín N°9689-21). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión se votaron artículos referentes a la creación de Indespa, sus funciones, patrimonio y atribuciones del Consejo Directivo. Asimismo, se votaron las disposiciones transitorias. Subsecretario Berazaluce indica que el objetivo del proyecto es crear una institución de cobertura nacional que, a través de oficinas regionales, contribuya a mejorar la capacidad productiva y/o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala.

Señala que las líneas de acción de Indespa son contribuir a mejorar la capacidad productiva y/o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala; fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala; contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico de caletas artesanales; y, desarrollar obras de infraestructura de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, entre otros.

Expone que el proyecto propone la creación de un Consejo Directivo integrado por el Subsecretario de Pesca, de Economía, de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y el Director Nacional de Obras Portuarias. La función del Consejo Directivo será aprobar las líneas estratégicas y de financiamiento del Indespa, las que deberán ser coherentes con la normativa pesquera y de acuicultura y sus fines. Aprobar los proyectos y/o convenios referidos al otorgamiento de asistencia técnica, apoyo social, de capacitación y los aportes no reembolsables de conformidad con la ley. Plantea que el Indespa contempla contar con 14 consejos consultivos regionales, que tendrán como función principal la de entregar al Consejo Directivo de Indespa, propuestas e información para la formulación de sus programas a nivel local. Finalmente expone sobre cómo quedará la situación de los programas de financiamiento actual si es que se llega a aprobar la iniciativa.

Senador Montes pregunta por qué no están incorporados en el proyecto el tema de las algas y el de la mantención de los recursos marinos. Subsecretario Berazaluce manifiesta que lo que se busca es que estén todas las instancias que permitan tramitar de manera más eficiente los recursos destinados a la pesca artesanal. La Subdere actuaría como facilitador con los gobiernos regionales. Agrega que no se financia ningún proyecto que atente contra la sustentabilidad de los recursos.

Senador Montes pone en votación los artículos pertinentes a la Comisión.

Artículo 2° sobre la creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de pequeña escala. Aprobado por unanimidad.

Artículo 3° sobre funciones y atribuciones de Indespa. Aprobado por unanimidad.

Artículo 4° sobre el patrimonio del Instituto. Aprobado por unanimidad.

Artículo 7° sobre las atribuciones del Consejo Directivo. Aprobado por unanimidad.

Artículo 8° sobre la Dirección Ejecutiva de Indespa. Aprobado por unanimidad.

Artículo 10° sobre el Estatuto de Funcionarios. Aprobado por unanimidad.

Artículo 11° sobre los beneficiarios de la acción de Indespa. Aprobado por unanimidad.

Artículo 12° sobre el otorgamiento de beneficios y sus montos. Aprobado por unanimidad.

Artículo 13° sobre la procedencia de los beneficios. Aprobado por unanimidad.

Artículo 14° sobre las modificaciones a la Ley General de Pesca. Aprobado por unanimidad.

Artículo 16° sobre el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo de Administración. Aprobado por unanimidad.

Artículo primero transitorio. Aprobado con la abstención del Senador Coloma.

Artículo segundo transitorio. Aprobado por unanimidad.

Artículo tercero transitorio. Aprobado por unanimidad.

Indicación Parlamentaria sobre plazos. Aprobado por unanimidad. Despachado el proyecto.

Votación

Artículo 2°: aprobado.

Artículo 3°: aprobado.

Artículo 4°: aprobado.

Artículo 7°: aprobado.

Artículo 8°: aprobado.

Artículo 10°: aprobado.

Artículo 11°: aprobado.

Artículo 12°: aprobado.

Artículo 13°: aprobado.

Artículo 14°: aprobado.

Artículo 16°: aprobado.

Artículo primero transitorio: aprobado.

Artículo segundo transitorio: aprobado.

Artículo tercero transitorio: aprobado.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

MIERCOLES 11 DE OCTUBRE

Comisión de Economía

Parlamentarios Asistentes	Moreira (Presidente accidental), L. Pérez, Pizarro, Quinteros. Otros parlamentarios asistentes: Senador Ossandón.
Invitados Ejecutivo	
Otros asistentes o invitados	Vicepresidente del Banco Central, Sebastián Claro.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.009 que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de créditos por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en caso de uso fraudulento de estos medios de pago (Boletín N° 11078-03).Moción. Primer trámite constitucional; discusión en general.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sr. Claro, Vicepresidente del Banco Central, señala que el desarrollo tecnológico actual permite la sustracción o uso indebido de la información de las tarjetas u otros medios de pago; mientras que la facilidad de usar tarjetas de manera no presencial constituye un aspecto que no era tan relevante cuando se promulgó la Ley N°20.009 el 2005.

Indica que el proyecto incorpora la exención de responsabilidad para transacciones no presenciales y no autorizadas, independiente del momento de notificación del fraude. Además, no se altera el marco vigente para transacciones presenciales. Señala que se contempla la obligación del emisor de cancelar o devolver los cargos realizados sin autorización en un plazo de 24 horas hábiles desde que fueron detectados o notificados. La devolución de cargos no puede limitarse o sujetarse a condiciones especiales (como contar con un seguro contra fraude). Tampoco se pueden imputar a los comercios involucrados, salvo negligencia.

Explica a su vez que la moción incorpora un concepto amplio de medio de pago, para fines de exención de responsabilidad del tarjetahabiente. Sin embargo, para fines de certeza convendría precisar de manera expresa si este régimen de responsabilidad será aplicable cuando las tarjetas de pago sean utilizadas para girar fondos desde cajeros automáticos; o cuando se efectúen transferencias electrónicas de fondos a través de cuentas corrientes o cuentas asociadas a las tarjetas u otros sistemas informáticos. Expresa que el Banco Central valora positivamente la moción parlamentaria, si bien considera que es perfectible y hay aspectos específicos que se deberían corregir, de manera de acotar la posibilidad de efectos no deseados.

Senador Moreira pregunta si la moción interfiere la norma con las potestades del Banco Central.

Senadora L. Pérez agradece la presentación y agradece la sintonía del Banco Central con el proyecto.

Senador Pizarro pregunta quién responde cuando no hay extravío ni hurto de la tarjeta. Cree que no corresponde tomar un seguro para protegerse de robos.

Senador Ossandón no está de acuerdo con que se incrementen los costos con aumentar la responsabilidad de los bancos. Estima necesaria la ayuda del Banco Central para presentar indicaciones.

Senador Quinteros cree que este proyecto representa una oportunidad para mejorar la legislación actual.

Senador Moreira pregunta si serán los propios bancos los que harán sus reglamentos para regular los procedimientos en caso de hurto, robo o extravío.

Sr. Claro considera que el proyecto no interfiere en las potestades del Banco Central. Explica que esta moción no es un sustituto del compendio de normas que regulan al Banco Central. Cree que cualquier solución que coloque toda la responsabilidad en solo una parte es peligrosa.

Senador Ossandón cree que la carga de la prueba debe quedar en manos de los bancos.

Acuerdos Adoptados

Solicitar en la Sala abrir un plazo de indicaciones para el día 6 de noviembre.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Parlamentarios Asistentes	Harboe (Presidente), De Urresti, Larraín.
Invitados Ejecutivo	Asesor Ministerio de Hacienda, Roberto Godoy. Asesora Ministerio de Economía, Bernardita Piedrabuena.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N° 11144-07 y 11092-07, refundidos). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en particular.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la sesión se votó el artículo 12° sobre consentimiento del titular, de las obligaciones y deberes del responsable y del tratamiento de datos, el artículo 13° sobre fuentes de licitud del tratamiento de datos personales y consentimiento, el artículo 14° sobre el responsable y encargado del tratamiento de datos y el artículo 14° bis sobre los principios de responsabilidad y confidencialidad.

En relación al artículo 12° sobre el consentimiento del titular, Sr. Godoy, Asesor del Ministerio de Hacienda, expresa que este artículo es una de las normas centrales del proyecto, ya que reconoce los derechos del titular y regula las bases del consentimiento que debe presentarse de manera inequívoca.

Senador Harboe, en relación al artículo 13°, solicita que se consigne en las obligaciones del responsable de los datos, tratándose de una celebración contractual, que en caso de no celebrarse los datos sean devueltos al propietario. Así también, conforme al inciso final del mismo artículo sobre quien deberá acreditar la licitud del tratamiento de datos, Senador Harboe consigna que se debe mantener esta norma ya que es sumamente difícil que el afectado pueda aprobar la licitud del dato.

Artículo 14° sobre las obligaciones del responsable de datos. Se aprueba por unanimidad.

Artículo 14° bis sobre los principios de responsabilidad y confidencialidad. Se aprueba por unanimidad.

Votación

Artículo 12°, se aprueba por unanimidad.

Artículo 13°, se aprueba por unanimidad con enmiendas.

Artículo 14°, se aprueba por unanimidad con enmiendas.

Artículo 14° bis, se aprueba por unanimidad.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Parlamentarios Asistentes	Goic (Presidenta), Larraín, Letelier, Muñoz.
Invitados Ejecutivo	Ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss. Subsecretario del Trabajo, Francisco Díaz. Director Nacional del Trabajo, Christian Melis.
Otros asistentes o invitados	Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios del Trabajo de Chile ANFUNTCH, Ada Torres. Presidente de la Asociación de Profesionales de la Dirección del Trabajo (APU), Víctor Verdugo.
Proyectos o Asuntos tratados	Proyecto de ley sobre modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo (Boletín N°11430-13). Mensaje. Primer trámite constitucional; discusión en general.

Principales aspectos discutidos o tratados

Durante la cuenta se acordó postergar para la próxima sesión la discusión en particular del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones, de hombres y mujeres, con el fin de que el Ministerio del Trabajo pueda estudiar las indicaciones presentadas.

Ministra Krauss expone sobre los aspectos generales del proyecto de ley sobre modernización institucional y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo, destacando que este es el resultado de dos años de trabajo en conjunto con las diferentes asociaciones. Agrega que se contó con un protocolo de acuerdo preliminar que es la base del articulado del proyecto presentado.

Sr. Melis, Director Nacional del Trabajo, señala que la Dirección del Trabajo posee múltiples funciones que han ido aumentando con el paso de los años. Ante esta realidad, indica que la modernización se ha planteado en dos ámbitos: por un lado, a través del programa de mejora de la gestión pública y de los servicios a los ciudadanos del Ministerio de Hacienda con financiamiento del BID; y, por otro, a través de un proyecto de ley que permita el fortalecimiento y la modernización de la Dirección del Trabajo.

Expresa que en lo que concierne a la iniciativa se incorporan algunos de los beneficios esperados: disminución en tiempos de espera por migración a la atención no presencial, ahorros por trámites no presenciales, ahorros por incidencia de fiscalizaciones pro activa y con medios tecnológicos avanzados. Indica que el proyecto consta de una parte institucional y otra sobre gestión de personas. Agrega que establece un principio de coordinación, facultad para prescribir medidas preventivas y correctivas a empleadores, y deber de informar a servicios fiscalizadores en materias de salud y seguridad en el trabajo.

Sr. Verdugo, Asociación de Profesionales de la Dirección del Trabajo (APU), comenta los distintos lineamientos del proyecto solicitando una nueva invitación por parte de la Comisión con el fin de exponer con mayor profundidad sobre el proyecto.

Subsecretario Díaz señala que el aporte de ambas asociaciones fue fundamental para la elaboración del Mensaje.

Senador Letelier consulta, en primer lugar, sobre las razones de por qué se rigen por el Código del Trabajo. En segundo lugar, expresa que no comparte la idea del encasillamiento.

Ministra Krauss señala que lo que diferencia a los funcionarios que trabajan para el Estado es que cumplen una función pública.

Concluidas las intervenciones se dio por finalizada la sesión.

Acuerdos adoptados

Invitar nuevamente a las asociaciones de funcionarios de la Dirección del Trabajo con el fin de que expongan sobre el proyecto de ley sobre fortalecimiento y modernización de la Dirección del Trabajo.

Próximo trámite

Continuar la discusión en general.

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización

Parlamentarios Asistentes	Quinteros (Presidente), Bianchi, Chahuán (reemplaza a Espina), Von Baer, Zaldívar.
Invitados Ejecutivo	Ministro Secretario General de la Presidencia, Gabriel De la Fuente. Jefe División Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Rodrigo Suazo. Asesora Ministerio del Interior, Johanna Villablanca.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.- Proyecto de ley que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua (Boletín N° 10683-06). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia simple. 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la declaración de un día como feriado regional (Boletín N° 11349-06). Mensaje. Primera trámite constitucional; discusión en general. Urgencia simple. 3.- Proyecto de ley que faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo (Boletín N° 11277-25). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en general y en particular.

1.- Boletín N° 10683-06.

Principales aspectos discutidos o tratados

Se inició la votación en particular de las indicaciones presentadas al proyecto, tanto del Ejecutivo como de los senadores.

Se revisa la indicación N° 1, de la Senadora Von Baer, que agrega después de la locución “de conformidad a lo establecido en el” lo siguiente: “inciso segundo del”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 1A del Ejecutivo, la cual reemplaza en su inciso tercero la frase “Título II” por “Título I” y sustituye, en su inciso tercero la frase “el régimen sancionatorio establecido en las letras c y d del artículo 35” por la frase: “lo dispuesto en la letra d) del artículo 35”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 5 de la Senadora Von Baer, la cual pretende sustituir la expresión: “su acompañante” por “sus acompañantes”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 5A del Ejecutivo, la cual reemplaza, en su inciso tercero, la expresión “Gobernación Provincial de Isla de Pascua (en adelante “la Gobernación)” por la frase: “delegación presidencial provincial de Isla de Pascua (en adelante, “la delegación”)”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 6 de la Senadora señora Von Baer, la cual pretende reemplazar la frase: “a quien tenga su cuidado” por “a quienes tengan su cuidado”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 8 C del Ejecutivo, la cual pretende agregar el siguiente literal a) nuevo, pasando el actual literal a) a ser el b), y así sucesivamente: “a) El padre o madre de una persona perteneciente al pueblo Rapa Nui.” Aprobada.

Se revisa la indicación N° 9 del Senador Letelier, la cual pretende incorporar a los abuelos y hermanos. Senador Quinteros solicita al Ejecutivo presentar una redacción diferente ya que esta no parece adecuada. Queda pendiente.

Se revisa la indicación N° 9A de la Presidenta de la República la cual pretende suprimir, en el párrafo segundo del literal a), la frase “Lo anterior no se aplicará a quienes tengan hijos en común con una persona perteneciente al pueblo Rapa Nui.” Aprobada.

Se revisa la indicación N° 10A del Ejecutivo para intercalar entre las palabras “órganos” y “del”, la frase “o empresas”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 10B del Ejecutivo, para intercalar entre las palabras “órgano” y “que”, la frase “o empresa”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 13 de la Senadora Von Baer, la cual pretende suprimir el párrafo cuarto. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 13A del Ejecutivo la cual pretende intercalar, entre la expresión “Demográfica” y la preposición “para”, la frase: “establecido en el artículo 25 de la presente ley,”. Se rechaza producto de la aprobación de la indicación que suprime este párrafo.

Se revisa la indicación N° 13B del Ejecutivo, la cual pretende eliminar el párrafo quinto del literal b). Aprobada.

Se revisa la indicación N°14A del Ejecutivo la cual presente eliminar el párrafo segundo del literal c). Aprobada.

Se revisa la indicación N° 16A del Ejecutivo la cual pretende eliminar la frase “por un empleador que tenga establecimiento en el territorio especial”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 17A del Ejecutivo para reemplazar la expresión “Gobernación” por la palabra “delegación”. Aprobada.

Se revisa la indicación N° 18A del Senador Quinteros, la cual pretende agregar un nuevo literal g) del siguiente tenor, pasando el actual literal g) a ser h): “g) Los investigadores que se encuentren desarrollando un proyecto de investigación que cuente con el apoyo o patrocinio de una institución de educación superior del país o de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que tengan por objeto de estudio aspectos relacionados con la Isla de Pascua.” Queda pendiente esperando una nueva redacción.

Se pasa a tratar el segundo punto en tabla.

Votación

Artículo 1°

Indicación N° 1: aprobada por unanimidad.

Artículo 2°

Indicación N° 1A: aprobada por unanimidad.

Artículo 5°

Indicación N° 5: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 5A: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 6: aprobada por unanimidad.

Artículo 6°

Letra a)

Indicación N° 8C: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 9: pendiente.

Indicación N° 9A: aprobada por unanimidad.

Letra b)

Indicación N° 10A: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 10B: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 13: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 13A: rechazada por unanimidad.

Indicación N° 13B: aprobada por unanimidad.

Letra c)

Indicación N° 14A: rechazada por unanimidad.

Letra f)

Indicación N° 16A: aprobada por unanimidad.

Indicación N° 17A: rechazada por unanimidad.

Letra g)

Indicación N° 18A: pendiente.

Próximo trámite

Continuar con la votación en particular.

2.- Boletín N° 11349-06.

Principales aspectos discutidos o tratados

En esta sesión se procedió a la votación en general del proyecto.

Ministro De la Fuente explica que este proyecto es fruto de varias iniciativas parlamentarias, y que lo que busca es regularizar en una sola normativa los feriados regionales, y que se establezca un criterio común para las regiones.

Afirma que con este proyecto se derogan todos los feriados aprobados hasta el momento y que cada región definiría un feriado permanente. Agrega que será el Gobierno Regional quien determine esto.

Senador Zaldívar considera el proyecto insuficiente, debido a que no cuenta con las disposiciones correspondientes a variables de tipos laborales y/o tributarias. Afirma que debe haber una legislación complementaria que regule todos los efectos legales que pudieran producir estos feriados.

Senador Quinteros propone votar al menos la idea de legislar y luego agregar las modificaciones necesarias.

Ministro De la Fuente solicita que se apruebe la idea de legislar el proyecto para luego, en la votación en Sala, modificar lo que se requiera. Se compromete a traer un estudio con las posibles variables producto de los feriados, para ser analizado por la Comisión antes de su votación en Sala.

Finalizada la discusión de este proyecto, se pasa a tratar el tercer punto en tabla.

Votación

Proyecto es aprobado en general por unanimidad.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

3.- Boletín N° 11277-25.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sin mayor discusión se procedió a la votación en general y particular del proyecto.

Votación

En general y en particular: aprobado por unanimidad.

Próximo trámite

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Comisión de Hacienda

Parlamentarios Asistentes	Montes (Presidente), Coloma, García, Lagos, Pizarro.
Invitados Ejecutivo	Ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre. Ministra de Bienes Nacionales, Nivia Palma. Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Alejandra Contreras.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o Asuntos tratados	1.-Proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica (Boletín N°11271-04). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Urgencia suma. 2.- Proyecto de ley que Incorpora diversas medidas de índole tributaria (Boletín N°11404-05). Mensaje. Segundo trámite constitucional; discusión en particular. Discusión inmediata.

1.-Boletín N° 11271-04.

Principales aspectos discutidos o tratados

Sra. Contreras, Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señala que el proyecto responde la lógica de apoyar a aquellos funcionarios que han cumplido a lo menos 10 años de carrera en alguna de las universidades del Estado. Enfatiza que con esta iniciativa se fortalece a las universidades estatales incorporando nuevos profesionales jóvenes que requieren insertarse en espacios académicos. Agrega, que la bonificación adicional nace de un acuerdo de todos los actores y beneficiarios, donde se recogen adecuadamente sus necesidades. Finalmente da cuenta de que serán \$91 mil millones el costo en régimen del proyecto.

Senador Montes somete a votación el proyecto, siendo aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto en tabla.

Votación

Proyecto es aprobado por unanimidad.

Próximo trámite

Pasa a Sala.

2.-Boletín N° 11404-05.

Principales aspectos discutidos o tratados

Ministra Palma expone una breve introducción sobre el proyecto de ley para luego entregar la palabra al Ministro Eyzaguirre quién se refirió de manera más específica a los contenidos de la iniciativa.

Ministro Eyzaguirre indica que el proyecto introduce varias adecuaciones legales en materia tributaria con tres objetivos principales: mejorar los mecanismos que combaten la evasión y elusión tributarias; adecuar normas sobre tratamiento tributario de donaciones; y ampliar el plazo para la circunscripción y ratificación de acuerdos de doble tributación internacional.

Da cuenta de la estructura del proyecto. La iniciativa propone la derogación del régimen de plataformas de inversión contenido en el artículo 41° D de la Ley de Impuesto a la Renta; el reconocimiento tributario de las donaciones efectuadas con ocasión de la visita papal; la ampliación del plazo para suscribir y ratificar acuerdos de doble tributación internacional; la incorporación de la norma al Código Tributario sobre intercambio de información; y, la aclaración del tratamiento tributario de donaciones al Fisco.

Luego de una ronda de preguntas, Senador Montes somete a votación en general el proyecto siendo aprobado por unanimidad.

Senador García expresa que no se encuentra en condiciones de votar el proyecto en particular en la sesión. Solicita plazo hasta el día lunes para estudiar las normas que se proponen.

Senador Montes solicita el acuerdo de la Comisión para votar aquellos artículos que generan mayores discrepancias el día lunes 16 de octubre. Se toma el acuerdo.

Artículo 1°, numerales 1 y 2, sobre modificaciones en la Ley sobre Impuesto a la Renta. Aprobado por unanimidad.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta.

Votación

Artículo 1° numeral 1 y numeral 2: aprobado.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.